


Código: F451	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 1 de 61		

1. **Plan anual de adquisiciones:** 2025

2. **Número de solicitud:** 9.24

3. **Fecha de elaboración:** 15/10/2025

4. **Área solicitante de la necesidad:**

Área	Responsable
Oficina Asesora de Comunicaciones	Rodolfo Giovanni Canchila Suarez Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones (E)

5. **Ordenador del Gasto:** Jorge Luis Bastidas Crespo – Secretario General (E)

6. **Dependencias que intervienen en la ejecución:**

Área	Descripción
Oficina Asesora de Comunicaciones	Rodolfo Giovanni Canchila Suarez Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones (E)

7. **Objeto a contratar:**

Adquisición de equipos y accesorios para la producción y transmisión de contenidos audiovisuales para el fortalecimiento de las comunicaciones del ICETEX.

8. **Modalidad de selección:**

La escogencia del contratista se efectuará bajo la modalidad de selección objetiva y con base en las reglas establecidas para la Invitación Simplificada de conformidad con lo estipulado en el numeral 5.1. del Manual de Contratación del ICETEX, adoptado mediante Acuerdo No. 013 del 03 de mayo de 2023 de la Junta Directiva del ICETEX, en el cual se establece:


**"5.1 Modalidades de selección y su procedencia**

*El presente apartado, tiene por propósito presentar las modalidades de selección, y las circunstancias que determinan su procedencia.*

*(...)*

*Invitación simplificada: Esta modalidad procede para la adquisición de todo tipo de bienes y servicios, incluyendo aquellos de condiciones uniformes cuando la cuantía de los bienes, obras o servicios a adquirir sea inferior o igual a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV).*

*Se podrá así mismo realizar una adquisición en grandes superficies. (Siguiendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para este tipo de contratación).*

Código: F451	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 2 de 61		

Teniendo en cuenta las características de los servicios a contratar, esto es la adquisición de equipos y accesorios para la producción y transmisión de contenidos audiovisuales no son bienes que cuente con condiciones uniformes y de común utilización por ser equipos especializados, como tampoco se encuentra vigente un Acuerdo Marco de Precios celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para la adquisición de los bienes que cubra las necesidades descritas a lo largo del presente estudio previo; por consiguiente, cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que se requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía, en este caso, como lo establezca el Manual de Contratación del ICETEX ya referenciado.

### **8.1. Justificación de la Modalidad:**


El parágrafo 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007 establece con respecto al régimen contractual de las entidades financieras estatales que

*"Parágrafo 1o. Los Contratos que celebren los Establecimientos de Crédito, las compañías de seguros y las demás entidades financieras de carácter estatal, no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a dichas actividades. En todo caso, su actividad contractual se someterá a lo dispuesto en el artículo 13 de la presente ley"* A su vez el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 frente a los principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de la administración pública señala que *"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."*(...)

El artículo 8 de la Ley 1002 de 2005 señala que:

*"Los actos que realice el Icetex para el desarrollo de sus actividades comerciales o de gestión económica y financiera, estarán sujetos a las disposiciones del derecho privado. Los actos que expida para el cumplimiento de las funciones administrativas que le confían la ley y los estatutos, se sujetan a las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. Los contratos y demás actos jurídicos que deba celebrar y otorgar el Icetex como entidad financiera de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto y operaciones autorizadas, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado."*

El artículo 48 del Acuerdo 013 de 2022 *"Por el cual se adoptan, compilan, modifican, actualizan y adicionan los Estatutos del ICETEX y se dictan otras disposiciones"* señala con respecto al régimen de contratación que:

<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	 Invercimos en el talento de los colombianos
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 3 de 61</b>		


*"El Instituto, por virtud de lo señalado en los artículos 1 y 2 de la Ley 1002 de 2005, y el artículo 1.2.2.1. del Decreto 1075 de 2015, es una Entidad Financiera de naturaleza especial. En razón a su naturaleza jurídica, de conformidad con lo señalado en el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, su actividad contractual no está sujeta a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a las entidades financieras y por las reglas de contratación del derecho privado. Con todo, de conformidad con lo señalado en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, durante su actividad contractual el ICETEX se encuentra sujeto a los principios propios de la función administrativa y de la gestión fiscal, así como a la observancia del régimen legal y constitucional de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado. Para el efecto, se observará el Manual de Contratación del Instituto adoptado por la Junta Directiva, el cual se encarga de disciplinar el desarrollo de su gestión contractual con arreglo a las mencionadas reglas y principios, así como los demás instrumentos relacionados que se expidan."*

De conformidad con el Manual de Contratación interno del Instituto, la invitación simplificada procede cuando el presupuesto asignado a la contratación sea inferior o igual a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), siempre que el objeto de esta no corresponda a otra modalidad.

**9. Tipo de contrato:** Contrato de Compraventa

**10. Clasificación UNSPSC:**

<b>Código UNSPSC</b>				
Segmento	Familia	Clase	Producto	Código
26 - Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía.	11 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética.	17 - Baterías, pilas y accesorios	01 -Baterías recargables.	26111701
			04 -Cargadores de baterías	26111704
39 - Componentes, Accesorios, y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación.	12 - Equipos, suministros y componentes eléctricos.	14 - Lengüetas de conexión, conectores y terminales	02 -Enchufes eléctricos	39121402
			40 -Cable de extensión eléctrica.	39121440
43 - Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.	20 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones.	18- Dispositivos de almacenamiento.	03 -Unidades de disco duro.	43201803
		16 - Accesorios para cámaras	01 -Flashes o iluminación para cámaras	43201601

<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	 Invertimos en el talento de los colombianos
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 4 de 61</b>		

	21 - Equipo informativo y accesorios	19 - Monitores y pantallas de computador	06 -Pantallas de caracteres	43211906
45 - Equipos y Suministros para Impresión, fotografía y Audiovisuales	12 - Equipo de vídeo, filmación o fotografía	16 - Accesorios para cámaras	24 -Reflector de luz para fotografía. fotografía.	45121624
52 - Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	16 - Electrónica de Consumo	15 - Equipos audiovisuales	21- Receptores multimedia.	52161521


#### **11.Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:**

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1002 de 2005 el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez, Icetex tendrá como objeto el

*"fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros. El Icetex cumplirá su objeto con criterios de cobertura, calidad y pertinencia educativa, en condiciones de equidad territorial. Igualmente otorgará subsidios para el acceso y permanencia en la educación superior de los estudiantes de estratos 1, 2 y 3."*

El ICETEX en el marco de su quehacer organizacional busca herramientas que permitan fomentar el acceso a la educación superior; para ello ha generado un portafolio de productos y servicios, además de diversos mecanismos como son las aperturas de créditos educativos, planes de auxilios, condonaciones, apertura de fondos especiales. De igual forma se desarrollan actividades de socialización como son los Espacios de Regionales de Participación ciudadana y Audiencias públicas de rendición de cuentas, además de generación de contenidos audiovisuales internos como El Bloguero, un Café Con., entre otros. Conforme a lo anterior, para su desarrollo diversas áreas del Icetex realizan su aporte desde las funciones que le son propias; para el caso de la Oficina Asesora de Comunicaciones se realiza el correspondiente asesoramiento en el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de comunicación, de igual forma se realiza el cubrimiento de las actividades de desarrolladas por el Icetex y se genera contenido audiovisual, sonoro y multimedia.

Teniendo en cuenta la necesidad que la entidad pretende satisfacer con este proceso certamen de contratación, se buscan mejores condiciones para el cumplimiento de las funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones señaladas en el Decreto 380 de 2007 "Por el cual se establece la estructura del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y


<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 5 de 61</b>		

*Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina" – Icetex y se determinan las funciones de sus dependencias" en donde en su artículo 9 indica las siguientes:*

*"1. Proponer políticas, procesos, procedimientos y estrategias de comunicación interna y externa para la divulgación de los productos del ICETEX; 2. Asesorar a la Presidencia en el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de comunicación interna y todo lo relacionado con la imagen institucional y corporativa de la Entidad, a través de la adecuada utilización de los medios de comunicación; 3. Diseñar y producir boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicación interna y externa; 4. Diseñar, implantar, manejar y mantener sistemas y mecanismos de información y divulgación de información dirigida a los usuarios y al público en general sobre los servicios del ICETEX, en coordinación con las dependencias pertinentes; 5. Proponer políticas de identificación y administración del riesgo operacional para mitigar la exposición al riesgo, en las operaciones, procesos, procedimientos y actividades que se ejecuten en el área, de acuerdo con su competencia funcional; 6. Ejercer las demás funciones que señalen la ley, los reglamentos y las que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la Dependencia."*

De igual forma, dentro del Plan Estratégico 2023 – 2026 *"Por un Icetex más humano"* adoptado mediante Acuerdo 051 de 2023 de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, *"Mariano Ospina Pérez"*, Icetex contempla cuatro lineamientos estratégicos entre los cuales se encuentran: Modernizar, Acompañar, Humanizar y Conectar. En los lineamientos estratégicos se tiene *"Acompañar"*, el cual pretende guiar el proyecto de vida de los beneficiarios mediante un portafolio de productos y servicios adecuado a sus necesidades; además del lineamiento de *"Conectar"* teniendo como fin el generar redes nacionales e internacionales que potencie el proyecto de vida de los beneficiarios del Icetex. También, *"Modernizar"* para el mejoramiento a través de la tecnología y la innovación del portafolio de servicios y procesos, y finalmente *"Humanizar"* para brindar la mejor atención a los beneficiarios a través de sus proyectos de vida generando empatía de manera oportuna y con calidez. De igual forma, en el mencionado Plan Estratégico se han establecido objetivos estratégicos como *"Innovar el portafolio de servicios para responder a las necesidades de los diferentes grupos de incidencia"* el cual busca mejorar el portafolio de servicios de financiación de Educación Superior, a través de la centralización de los cambios en las necesidades y expectativas de los beneficiarios del Icetex y grupos de incidencia; además del objetivo estratégico de *"Aumentar el acceso a la educación superior en territorios del país para estudios en Colombia o en el exterior."*, para aumentar el número de estudiantes matriculados en educación superior en todos los territorios del país. Además del denominado *"Establecer una red de apoyo que permita generar valor agregado a los grupos de incidencia."*, para diseñar e implementar una oferta de beneficios y servicios, brindando orientación y acompañamiento durante todo el proceso formativo del usuario.

Por lo anterior, la humanización del ICETEX está enfocada en acercar a los usuarios y que conozcan sobre el que hacer de la entidad, adaptando su portafolio a las necesidades de los estudiantes que quieren iniciar sus estudios superiores o los que se encuentra adelantando su proceso con éxito. También permite que los usuarios puedan incorporarse a las nuevas dinámicas de la educación superior y, al terminar sus estudios,

<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 6 de 61</b>		

el proceso de vinculación laboral pueda ser más fácil por medio de la difusión de los programas, convenios y alianzas que está promoviendo el ICETEX con entidades públicas y privadas para lograr este objetivo.


Es por lo anterior que, dentro del Plan de Comunicaciones se identificaron cuatro (4) ejes principales que se articulan para lograr el fortalecimiento de las comunicaciones en el territorio y que permitirán que la oficina pueda seguir apoyando el cumplimiento del propósito supremo:

- Fortalecer la relación con sus colaboradores: Mantener constante el flujo de información con los usuarios en territorio y colaboradores.
- Comunicación audiovisual: Apoyar el flujo de información regionalizada, por medio de la realización de diferentes multiformatos.
- Sinergias locales: Garantizar la interacción con nuestros usuarios, transversal a la divulgación de información de interés nacional o eventos institucionales.
- Relacionamiento con públicos objetivos específicos: Focalizar el relacionamiento con periodistas nacionales y regionales, congresistas, directivos universitarios y estudiantes de último grado.

Es así como siguiendo los lineamientos anteriormente mencionados y de cara a fortalecer las capacidades de la Oficina Asesora de Comunicaciones, es necesario contar con herramientas que permitan la producción y transmisión de los contenidos audiovisuales generados por parte de la oficina mediante la adquisición de equipos y accesorios; esto con el fin de consolidar en un corto plazo, el posicionamiento de las comunicaciones y el alcance a la gestión que realiza la entidad.

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Comunicaciones le apuesta a la construcción de la confianza con nuestros diferentes grupos objetivos, por medio de la divulgación de información clara y oportuna a medios de comunicación, permitiendo llegar a la ciudadanía de zonas apartadas del país para que se informen de los servicios que brinda la entidad y su proceso de transformación, así como la gestión que se realiza por medio de sus programas y servicios dentro de la cobertura en los territorios, por lo que se considera indispensable contar con los equipos que permitan la generación de contenido audiovisual. Si bien la Oficina Asesora de Comunicaciones tiene equipos para la generación de contenido audiovisual, se requiere de una constante actualización de los mismos, además de contar con mayores elementos que permitan el cubrimiento de varios eventos de manera simultánea y atender de mejor manera los requerimientos que realizan diversas áreas en materia comunicacional.

Conforme a lo expuesto, para el adecuado seguimiento y gestión de las funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones señaladas en el Decreto 380 de 2007; se concentran procesos derivados de la proposición de estrategias de comunicación interna y todo lo relacionado con la imagen institucional y corporativa de la entidad; además del diseño y producción de publicaciones e instrumentos de divulgación y de comunicación interna y externa, de tal suerte que se hace necesaria la adquisición de insumos que permitan generar contenido audiovisual con el fin de comunicar los programas desarrollados, en el marco de las funciones, metas y acciones que sobre el particular se tienen en el

<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 7 de 61</b>		

ICETEX. Elementos que deberán ser entregados en las oficinas de Icetex ubicadas en la Carrera. 3 No. 18-32.

Finalmente, se destaca que, el presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025.


## **12.Descripción del bien, obra o servicio:**

La descripción de los bienes a adquirir se encuentra en el **ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**

## **13.Obligaciones del contrato**

### **13.1. Obligaciones generales del contratista:**


1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren conformes con el objeto y la naturaleza de este, así como suscribir oportunamente junto con el supervisor los documentos y actas inherentes a que haya lugar.
2. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato, esto incluye los requisitos que apliquen, de conformidad con lo señalado en el formato "[Requisitos Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo SG –SST - Etapa Precontractual](#)" (F544)
3. Custodiar y responder por los elementos de la Entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.
4. Realizar la afiliación y encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales.
5. Aplicar a los expedientes físicos asignados o elaborados, las técnicas de archivística y retención documental.
6. Utilizar la imagen de ICETEX de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7. Entregar a ICETEX en el repositorio de información documentos y archivos recopilados y producidos en desarrollo de la ejecución del contrato, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y disposiciones vigentes en ICETEX en el marco de la gestión del conocimiento de la entidad.
8. En caso de que aplique, responder por los bienes y elementos entregados para el desarrollo del contrato y devolverlos al finalizar el plazo de ejecución, de conformidad con el formato establecido para el efecto.
9. En caso de hurto, pérdida, destrucción o daño proveniente del uso normal de materiales, equipos, elementos y en general de cualquier bien que el ICETEX le haya suministrado al CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual, éste deberá reportar dicho siniestro, aportando un informe de lo sucedido y el correspondiente denuncia ante la autoridad competente. En el evento que la Aseguradora niegue la indemnización, el CONTRATISTA deberá reponer el bien en iguales o mejores condiciones del entregado; si lo indemnizado no alcanzare a cubrir el valor de reposición y el CONTRATISTA no efectuare el correspondiente pago antes del acta de liquidación, el ICETEX queda autorizado para deducir de los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA las correspondientes sumas.
10. Poner a disposición de ICETEX su capacidad laboral, experiencia, y conocimientos para cumplir con el objeto del contrato.
11. Informar oportunamente al (la) supervisor (a) del contrato, de cualquier situación que pueda

<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 8 de 61</b>		

- afectar la correcta ejecución de este.
12. Entregar al archivo los expedientes resultantes de los trámites que les fueron asignados durante el periodo, de manera organizada y completa.
  13. Apoyar las actividades del Sistema de Gestión de Calidad en materia de control documental, mejoramiento continuo, requisitos normativos y lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG -, así como también las actividades y programas, derivados del Sistema de Gestión Ambiental.
  14. Cumplir con las normas y/o procedimientos vigentes sobre el tema en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente establecidos.
  15. Apoyar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión del ICETEX, con las acciones relacionadas con el Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- y participar activamente en las actividades que el ICETEX organice en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
  16. Cumplir con las normas de bioseguridad y sanidad, las políticas de gestión de seguridad y salud, y demás que disponga el ICETEX, el gobierno distrital y nacional.
  17. Publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública los informes mensuales de ejecución del contrato y demás documentos exigidos por la regulación vigente.
  18. Garantizar su formación en las áreas de conocimiento establecidas por la normativa vigente de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Entidad y los lineamientos establecidos por la Secretaría General y/o el Grupo de Talento Humano.
  19. Aplicar los valores, políticas y normas de conducta previstas en el código de integridad de la Entidad.
  20. Hacer devolución, a la terminación del contrato, de los elementos de seguridad y salud en el trabajo y descargue de la información en el sistema de correspondencia de la Entidad, de acuerdo con las indicaciones del supervisor del contrato.
  21. Plan de Continuidad de Negocio (aplica únicamente para personas jurídicas): ICETEX aplicando las buenas prácticas del estándar internacional de la Norma ISO 22301, la cual indica los “Requisitos para el Sistema de Administración de Continuidad de negocios” y teniendo en cuenta lo establecido por la circular externa 025 de 2020 “Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo – SARO” de la Superintendencia Financiera de Colombia, se establece que, una vez adjudicado el contrato, el proponente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato, cuando le aplique o sea solicitado vía correo electrónico, el plan de contingencia de los productos y/o servicios contratados, el cronograma de la empresa para la ejecución de las pruebas de contingencia y los resultados de estas, acorde a lo descrito en el plan de contingencia enviado. Estos documentos deberán cumplir los criterios de aceptación y lineamientos establecidos por ICETEX a través del área competente o responsable.
  22. Conocer y acatar los manuales, procesos y procedimientos adoptados en el ICETEX.
  23. No instalar o utilizar en los equipos de cómputo de propiedad o arriendo del ICETEX, software ilegal; en caso contrario, el CONTRATISTA asumirá la responsabilidad civil y penal a que hubiere lugar.
  24. Suscribir el acta de liquidación del contrato, en el término establecido, cuando a esta haya lugar.
  25. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Contrato.

### **13.2. Obligaciones específicas del contrato:**


- 1 Mantener el valor ofertado durante todo el plazo de ejecución, el cual no tendrá reajuste alguno ni siquiera por cambio de vigencia, en caso de que esto último se llegará a dar.

<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 9 de 61</b>		

- 2** Entregar los bienes adquiridos cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas por cada ítem, dentro del ANEXO 1
- 3** El contratista debe presentar la remisión al momento de la entrega de los elementos contratados, la cual debe contener la descripción, cantidad, el valor unitario y el valor total, documento que será radicado en el almacén del ICETEX.
- 4** En caso de presentarse inconsistencias en la calidad de los elementos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 1 o cualquier otra variable, el proveedor debe realizar el cambio que cumpla con las especificaciones técnicas para ser verificada por parte del supervisor.
- 5** Asumir los costos para el desarrollo del objeto contractual tales como, insumos, salarios, honorarios, seguridad social, viáticos, transporte, impuestos, etc.
- 6** Cumplir dentro del plazo de ejecución con todos los requisitos y condiciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato contenidos en los documentos y estudios previos, que hacen parte integral del contrato que se genere como consecuencia del presente proceso de selección.
- 7** Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al ICETEX o a terceros.
- 8** Presentar la ficha técnica de cada uno de los elementos entregados, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas requeridas.
- 9** El Contratista entregará elementos nuevos. No se aceptarán elementos repotenciados o remanufacturados.
- 10** Los bienes deberán cumplir con los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas colombianas, o en su defecto con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia.
- 11** Entregar los bienes en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
- 12** Los elementos deben contar con la correspondiente garantía.
- 13** Las demás que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual.

### **13.3. Obligaciones Generales De Seguridad De La Información**

- 1.** Guardar la reserva, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de toda la información de propiedad de ICETEX a la que tenga acceso en desarrollo del presente contrato y no podrá divulgarla a terceras personas salvo autorización expresa de la Entidad.
- 2.** Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de ICETEX y las contempladas en la normativa vigente sobre la materia.
- 3.** Aplicar los procedimientos de intercambio de información definidos por ICETEX.
- 4.** Definir explícitamente el personal receptor y emisor de la información tanto en ICETEX como en el tercero, obteniendo datos completos de identificación y contacto de dicho personal. Así mismo, contar con la garantía de la notificación


<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 10 de 61</b>		

oportuna del retiro, traslado o ausencia de personal autorizado y la notificación de los datos del nuevo personal de contacto. (Si aplica).

5. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a la entidad de conformidad con la normatividad vigente. Así mismo, el contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad por el objeto del presente contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industria o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
6. Garantizar el adecuado manejo de la información recibida por parte de la Entidad en la debida ejecución del contrato.
7. Garantizar el cumplimiento de la ley de protección de datos personales (ley 1581 de 2012 Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen, reemplacen o deroguen), para toda la información suministrada por ICETEX.
8. El contratista como Encargado de la información se obliga a cumplir todas las obligaciones, deberes y principios consagrados en la normatividad vigente aplicable a la materia, y en especial, dar estricto cumplimiento al artículo 18 de la Ley 1581 de 2012 y especialmente a las siguientes obligaciones: a) Garantizar al Titular de información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data. b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. c) Realizar la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley 1581 de 2012. d) Actualizar la información reportada por ICETEX dentro del tiempo estipulado. e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados. f) Contar con la Política y procedimiento para garantizar el cumplimiento de la Ley. g) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella. h) Informar a ICETEX cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

#### **13.4. Obligaciones de ICETEX:**

1. Designar al supervisor del contrato.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato.
3. Tramitar la factura presentada por EL CONTRATISTA y efectuar los pagos pactados, previa revisión y aprobación de los informes y recibo a satisfacción de los entregables por parte del Supervisor, conforme al valor y a la forma de pago indicados en el contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento, cobro y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar y todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del presente contrato.
5. Gestionar los permisos y/o accesos al contratista necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Ejercer la supervisión del presente contrato con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación del mismo, el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Entidad.

<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 11 de 61</b>		

7. Iniciar, tramitar y llevar hasta su terminación, todas las acciones legales que sean pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA.
8. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

### **13.5. Obligaciones específicas de Seguridad y Salud en el trabajo:**

**Diligenciar según aplique, de conformidad con el formato "Guía de Requisitos del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo - SG-SST para Estudios Previos" (F545).**

1. Certificar el nivel de riesgo por centro de trabajo.
2. Garantizar que se cumple con las capacitaciones en SST.
3. Garantizar que se puede investigar un accidente de trabajo o enfermedad laboral de presentarse.
4. Garantizar que todos los colaboradores (considerando la rotación del personal) vinculados para la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.

#### **ENTREGABLES:**

EL CONTRATISTA debe entregar en el desarrollo de su ejecución contractual y producto de sus actividades, los siguientes entregables:


DESCRIPCIÓN
Informe de actividades donde se detalle los equipos objeto de entrega.
El contratista realizará la entrega de manuales de uso y fichas técnicas mediante acta suscrita por el supervisor correspondientes de todos los equipos; en caso de no entregarlas al supervisor, se entenderá como no entregado el elemento
Remisión donde se detallen los elementos a entregar con indicación y firma de quien recibe y quien entrega.

### **14. PROCEDIMIENTO ENTREGA Y RECIBO DE BIENES**

Para la entrega y recepción de los bienes objeto del contrato, el Contratista deberá seguir el siguiente procedimiento:

Se deberá enviar al supervisor del contrato o la persona designada por él, al correo institucional indicado o a través del medio formal acordado la fecha y hora en la cual se realizará la entrega de los bienes, en el comunicado se deberá indicar el listado de bienes a entregar identificando sus especificaciones técnicas y el número de cantidad.

De igual forma se deberá indicar si se van a entregar la totalidad de los bienes del contrato, o si se trata de una entrega parcial.

<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 12 de 61</b>		

En caso de presentarse una entrega parcial, el contratista no podrá superar el plazo inicial establecido para completar la entrega de los elementos faltantes.

Todas las entregas a realizar deberán hacerse por parte del contratista en las instalaciones del ICETEX ubicadas en la Carrera. 3 No. 18-32 de la ciudad de Bogotá D.C., los gastos de transporte deberán ser asumidos por el contratista.

El supervisor indicará al contratista la disponibilidad de tiempo para la entrega de los bienes; de lo contrario se informará la fecha disponible para la recepción de los bienes.

Para el día de la entrega, el contratista adjuntará junto con los bienes la correspondiente remisión con espacio para observaciones. Los bienes deberán ir acompañados de su manual de uso, fichas técnicas y certificado de garantía individual. De igual forma se deberá tomar registro fotográfico por cada bien entregado.

En caso de que los bienes entregados no cumplan con las especificaciones técnicas, o se presentes observaciones por parte del supervisor o persona designada con respecto al estado de los mismos o falta de complementos (manual de uso y fichas técnicas); el contratista deberá realizar los ajustes correspondientes o el cambio del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de entrega.

De presentarse ajustes o devolución de bienes, se deberá surtir nuevamente el presente trámite para coordinar el proceso de entrega y recepción

#### **15.Plazo de ejecución:**


El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

#### **16.Lugar de ejecución:**

El lugar principal y habitual para la ejecución y el desarrollo del contrato será la ciudad de **Bogotá D.C.**

#### **17.Valor aproximado del contrato:**

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para los bienes requeridos por la Entidad, se tomó como base lo establecido en el numeral 1.3.4. – Estudio de mercado de la “Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE”, en el cual se indica que el análisis de precios de los bienes o servicios que se espera contratar se puede realizar a través “de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos”.

<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 13 de 61</b>		

### 17.1. Análisis de precios históricos

Teniendo en cuenta que los bienes requeridos en el contrato No. 0763 del año 2023 son distintos a los que la entidad pretende adquirir este año, no es posible realizar análisis de precios históricos en este caso.


### 17.2. Consulta de bases de datos especializadas

No se encontraron precios de referencia en bases de datos especializadas para los elementos requeridos por la Entidad.

### 17.3. Otros mecanismos (solicitud de cotizaciones)


El ICETEX realizó una Solicitud de Información a Proveedores a través de la plataforma SECOP II, identificada con el No. SOI-040-2025<sup>1</sup>. Esta solicitud fue publicada el día 11 de junio de 2025 con fecha de cierre el 18 de junio de 2025; sin embargo, al término de cierre de la solicitud, no se recibieron cotizaciones.

#### Ilustración 1. Primera Solicitud de cotizaciones SECOP II

	
Número del proceso	SOI-040-2025
Título:	EQUIPOS AUDIOVISUALES
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	Adquisición de equipos y accesorios para la producción y transmisión de contenidos audiovisuales para el fortalecimiento de las comunicaciones del ICETEX.
Tipo de proceso	Solicitud de información a los Proveedores

Teniendo en cuenta lo anterior, el ICETEX publicó una nueva Solicitud de Información a Proveedores a través de la plataforma SECOP II, identificada con el No. SOI-047-2025<sup>2</sup>. Esta solicitud fue publicada el día 23 de julio de 2025 con fecha de cierre el 28 de julio de 2025.


#### Ilustración 2. Segunda Solicitud de cotizaciones SECOP II

	
Número del proceso	SOI-047-2025
Título:	Equipos Audiovisuales
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	Adquisición de equipos y accesorios para la producción y transmisión de contenidos audiovisuales para el fortalecimiento de las comunicaciones del ICETEX.
Tipo de proceso	Solicitud de información a los Proveedores

Adicionalmente, se remitieron invitaciones a cotizar por correo electrónico a 44 empresas, como se indica continuación:


<sup>1</sup><https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8275679&isFromPublicArea=True&isModal=False>

<sup>2</sup><https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8478785&isFromPublicArea=True&isModal=False>

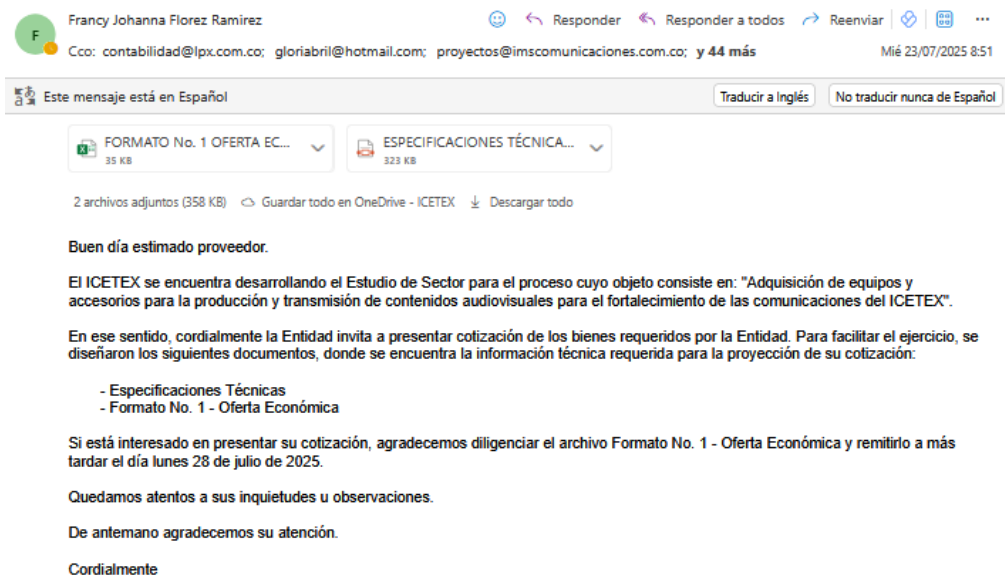
<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	 Iniciamos en el talento de los colombianos
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 14 de 61</b>		

### Ilustración 3. Listado de proveedores e Invitación a cotizar Vía Correo Electrónico

EMPRESA	NIT	CORREO ELECTRONICO	NÚMERO
LPX GROUP SAS	900838992	<a href="mailto:contabilidad@lpx.com.co">contabilidad@lpx.com.co</a> ; <a href="mailto:contabilidadlpx@gmail.com">contabilidadlpx@gmail.com</a>	3124038925-3043638695
I M S COMUNICACIONES SAS INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN COMUNICACIONES S.A.S	900264558	<a href="mailto:gloriabril@hotmail.com">gloriabril@hotmail.com</a> ; <a href="mailto:proyectos@imscomunicaciones.com.co">proyectos@imscomunicaciones.com.co</a>	6012127494
ZONE PRODUCTION S A S	900683939	<a href="mailto:gerencia.zp@gmail.com">gerencia.zp@gmail.com</a>	3113780571-3132324556
PROXEL COLOMBIA SAS	900034347	<a href="mailto:proyectos@proxelcolombia.com">proyectos@proxelcolombia.com</a>	6012113265
OFIBOD SAS.	860047726	<a href="mailto:OFIBOD@YAHOO.COM.CO">OFIBOD@YAHOO.COM.CO</a>	6018053386
ANDIVISION S A S	830088172	<a href="mailto:contabilidad@andivision.co">contabilidad@andivision.co</a>	3134952827
TECNOPHONE COLOMBIA S A S	900741497	<a href="mailto:gerencia@tecnophone.co">gerencia@tecnophone.co</a>	3103165008
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	800089897	<a href="mailto:direccioncontable@serlecomsas.com">direccioncontable@serlecomsas.com</a>	3125785528
PROINTEL COLOMBIA S.A.S		<a href="mailto:gerenciageneral@prointel.com.co">gerenciageneral@prointel.com.co</a>	
TECNOIMPORTACIONES	901759334	<a href="mailto:tecno.importaciones.v@gmail.com">tecno.importaciones.v@gmail.com</a> ; <a href="mailto:sebas94osorio@gmail.com">sebas94osorio@gmail.com</a>	312 591 0365 - 3212903822 - 3223989126
LUMEN COLOMBIA		<a href="mailto:info@lumen-colombia.com">info@lumen-colombia.com</a>	3209892412
CINEMARKET		<a href="mailto:rental@cinemarket.com.co">rental@cinemarket.com.co</a>	310 7557439 321 4757752
INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U	900343856	<a href="mailto:serviciante@ingesony.com.co">serviciante@ingesony.com.co</a>	3471195
Grupo Caf tecnologia	901238371	<a href="mailto:carlos-fontalvo@outlook.com">carlos-fontalvo@outlook.com</a>	3503497358
DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS	901144306	<a href="mailto:gerencia@dcventas.com">gerencia@dcventas.com</a>	3004390 3016573273 3102655072
Fabio Andrés Osorio Jimenez	1053776214	<a href="mailto:innovapixelgroup@gmail.com">innovapixelgroup@gmail.com</a>	3192757558
ANDIVISION SAS	830088172	<a href="mailto:contabilidad@andivision.co">contabilidad@andivision.co</a>	8112828 3134952827 3134952827
CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA	804003744	<a href="mailto:contabilidad@centraldesuministros.com">contabilidad@centraldesuministros.com</a>	6076507774 3153740560
INMOTICA LTDA.	900179430	<a href="mailto:JAVIERL28@HOTMAIL.COM">JAVIERL28@HOTMAIL.COM</a>	9419311 3218809184 3105505647
Nelson Nova Gomez	79396656	<a href="mailto:serviciotecnico1032@gmail.com">serviciotecnico1032@gmail.com</a>	3227383340
TECNO OUTLET S.A.S	900139265	<a href="mailto:FERRERE79@HOTMAIL.COM">FERRERE79@HOTMAIL.COM</a>	6016406703 3174052230
CIDESCOM	17447048	<a href="mailto:corpomary@hotmail.com">corpomary@hotmail.com</a>	6702710 6604839 3143569828

<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	 Invertimos en el talento de los colombianos
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 15 de 61</b>		

EMPRESA	NIT	CORREO ELECTRONICO	NÚMERO
COMINFOR SAS	830093579	<a href="mailto:servicioalcliente@cominfor.com">servicioalcliente@cominfor.com</a>	6012854951
ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	900627060	<a href="mailto:ats.technological@gmail.com">ats.technological@gmail.com</a>	3749901 3102125763
ARDOBOT ROBOTICA SAS	901061066	<a href="mailto:ardobotcomercial@gmail.com">ardobotcomercial@gmail.com</a>	3008290014 3116183653
audio y video jobar sas	8301076248	<a href="mailto:DISTRIBUIBAR@HOTMAIL.COM">DISTRIBUIBAR@HOTMAIL.COM</a>	2017611 2017166 3000717
COMDISTICOL S.A.S	901247058	<a href="mailto:direccion@comdisticol.com">direccion@comdisticol.com</a>	3505065488 3004557369
ERA ELECTRONICA SAS	890941592	<a href="mailto:contabilidad@eraelectronica.com">contabilidad@eraelectronica.com</a>	4447722 6091231
IMPORTADORA AMG S.A.S.	830094384	<a href="mailto:contabilidad@amgimportadora.com">contabilidad@amgimportadora.com</a>	3004435 3124577371
INGENIERIA Y PROYECTOS INTEGRALES SAS	900667500	<a href="mailto:gerencia@inpsas.com.co">gerencia@inpsas.com.co</a>	3136279074 3136192622 3183514596
MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S	900421971	<a href="mailto:gerencia@makrossystemcolombia.com">gerencia@makrossystemcolombia.com</a>	6086631697 3204968402
SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA	900641197	<a href="mailto:SUPPLIESELECTRONICANDSYSTEMS@GMAIL.COM">SUPPLIESELECTRONICANDSYSTEMS@GMAIL.COM</a>	6014106466 3223997845
ALPHATEC	901365728	<a href="mailto:info@alphatec.com.co">info@alphatec.com.co</a>	6968329 3227444651
ANDIREC LTDA	900271287	<a href="mailto:INFO@ANDIREC.COM">INFO@ANDIREC.COM</a>	6012919005 6012918858
GESCOM SAS	830145023	<a href="mailto:ADMINISTRATIVO@GESCOM.COM.CO">ADMINISTRATIVO@GESCOM.COM.CO</a>	5617679 3142993767
DINATEL GROUP S.A.S	900433545	<a href="mailto:dinateलगroup5455@gmail.com">dinateलगroup5455@gmail.com</a>	6053376677
SAS AUDIOVISUALES S.A.S.	900343275	<a href="mailto:carlosmario.ariassepulveda@gmail.com">carlosmario.ariassepulveda@gmail.com</a>	3174848909 3028545555
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS	900625096	<a href="mailto:serviciosysuministrosdelmeta@gmail.com">serviciosysuministrosdelmeta@gmail.com</a>	6624387 6623085
SECVIDEO	830005066	<a href="mailto:DIRECTOR.ADMINISTRATIVO@SECVIDEO.COM.CO">DIRECTOR.ADMINISTRATIVO@SECVIDEO.COM.CO</a>	2228900 3125829761 3144359626
TECNOLOGIA Y SUMINISTROS SAS	900768941	<a href="mailto:contabilidad@tecnologiaysuministros.com">contabilidad@tecnologiaysuministros.com</a>	6044440513 3108290518 3122045438
DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	901427890	<a href="mailto:avanzarlogistica9@gmail.com">avanzarlogistica9@gmail.com</a>	3134538054
DISTRIBUIDORA COMPUINKPRES SAS	901248114	<a href="mailto:compuinkpres@hotmail.com">compuinkpres@hotmail.com</a>	5727187 3133859726 3107806721
Talento Comercializadora S.A	830048811	<a href="mailto:TALENTOCIA@HOTMAIL.COM">TALENTOCIA@HOTMAIL.COM</a>	5607707
CORE IP SAS	900945968	<a href="mailto:icitaciones@coreip.com.co">icitaciones@coreip.com.co</a>	3164985948
AMBIENTE Y TERRITORIO SAS	901048113	<a href="mailto:ambienteyterritoriosas@gmail.com">ambienteyterritoriosas@gmail.com</a>	3207203311



Como resultado de este sondeo de mercado, fueron recibidas cuatro (4) cotizaciones de las siguientes empresas:

EMPRESA	MEDIO DE PRESENTACIÓN
Ayudas Audiovisuales de Colombia	Secop II
Martinez Martinez Carlos Arturo - CAMNET	Secop II
Broadcast System Consulting - BSC SAS	Secop II
Andivision S.A.S.	Correo electrónico

#### Ilustración 4. Resultado sondeo SOI-047-2025. Cotizaciones recibidas en SECOP II

##### OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
<a href="#">EQUIPO AUDIOVISUALES</a>	AYUDAS AUDIOVISUALES D E COLOMBIA	28/07/2025 5:01 PM	16.959.643 COP
<a href="#">PROPUESTA ECONOMICA</a>	BSC	28/07/2025 3:58 PM	11.453.384 COP
<a href="#">CAMNET - PROPUESTA EQUIPOS AUDIO VISUALES</a>	CAMNET	23/07/2025 2:01 PM	21.492.714 COP

**Ilustración 5. Resultado sondeo SOI-047-2025. Cotización recibida por Correo Electrónico**



Con base en los resultados preliminares, el Área Técnica requirió ajustar las cantidades de los elementos solicitados inicialmente, mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2025, de la siguiente manera:

No.	ITEM	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD AJUSTADA
1	Kit de iluminación de panel de luz de video LED, luces de fotografía bicolor regulables con caja de luz, kit de luz LED para hacer video, toma de retratos   45 W/600. Luz de fotografía profesional con 600 cuentas de lámpara de calidad superior. Control remoto inalámbrico. Incluye: 2 luces de video, 2 soportes de luz ajustables, 2 bolsas de transporte, 2 cajas de luz, 2 filtros de color blanco, 2 adaptadores de corriente, 1 control remoto	1	2
2	Disco duro externo portátil resistente de 5 TB - Compatible con USB 3.0/2.0, resistente a golpes, polvo y lluvia para Mac y PC	5	8
3	Batería recargable serie Z - para cámara Sony A7 III. Capacidad: 7,2 V / 16,4 Wh (2280 mAh)	2	6
4	Multi toma Horizontal de 10 entradas tipo NEMA 5-15R con Polo a tierra, cuentan con Breaker de 15 amperios Estructura horizontal en formato de montaje de 19" para montaje en Gabinetes y Racks bajo el estándar EIA / ECA-310-E Extensión eléctrica de 1,5 metros en cable encauchetado 3 x 12 AWG, con clavija de 15A-125V. Certificada UL	2	2
5	Extensión Eléctrica Pata De Pato 15m Naranja Fulgore Fp0155. Fabricada en polivinilo. Tipo de cable: SJT. 14 AWG X3C. 3 tomas aterrizadas. Diseño de multicontacto de pata de pato. 125V - 1,900 W. 15 A. Incluye: Porta Extensión.	2	2
6	Cargador triple de 8.4V/850mA - para baterías NP-FZ100 de la cámara Sony A7 III. Con pantalla LCD, soporte tipo C y micro USB	1	3

No.	ITEM	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD AJUSTADA
7	Teleprompter Prompter pequeño Portátil Para Smartphone/dslr con mando a distancia. Contenido del paquete: 1 x teleprompter; 1 * placa de expansión para teléfono móvil; 1 esponja sombreadora; 1 paño de limpieza; 1 mando a distancia.	1	1
8	Spliter caja de prensa sonido en vivo; pasivo de 14 canales. Caja de prensa que puede tomar la salida de línea balanceada desde una mesa de mezclas y distribuir la señal a hasta 14 dispositivos de grabación. 10 salidas xlr y 4 salidas en conector 3.5mm	1	1
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>	<b>25</b>

Teniendo en cuenta lo anterior, se publicó nuevamente un nuevo Sondeo de Mercado en SECOP (identificada con el No. SOI-052-2025<sup>3</sup>. Esta solicitud fue publicada el día 29 de agosto de 2025 con fecha de cierre el 3 de septiembre de 2025.)

#### Ilustración 6. Tercera Solicitud de cotizaciones SECOP II

**ICETEX**  
 Número del proceso: SOI-052-2025  
 Título: Equipos Audiovisuales II  
 Fase: Presentación de oferta  
 Estado: Proceso en evaluación y observaciones  
 Descripción: Adquisición de equipos y accesorios para la producción y transmisión de contenidos audiovisuales para el fortalecimiento de las comunicaciones del ICETEX.  
 Tipo de proceso: Solicitud de información a los Proveedores

Mediante la plataforma, se recibió cotización de la empresa MACACO FLY S.A.S.

#### Ilustración 7. Respuesta MACACO FLY S.A.S

LISTA DE OFERTAS		
Referencia de oferta ↕	Entidad	Presentada ↕
Oferta Económica	Macaco Fly S.A.S	2/09/2025 3:01 PM

<sup>3</sup> <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8687750&isFromPublicArea=True&isModal=False>

**Código: F451****Versión: 5****Fecha: 16/04/2025****Página 19 de 61****ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO**

No.	ITEM	CANTIDAD	Macaco Fly S.A.S			
			VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Kit de iluminación de panel de luz de video LED, luces de fotografía bicolor regulables con caja de luz, kit de luz LED para hacer video, toma de retratos   45 W/600. Luz de fotografía profesional con 600 cuentas de lámpara de calidad superior. Control remoto inalámbrico. Incluye: 2 luces de video, 2 soportes de luz ajustables, 2 bolsas de transporte, 2 cajas de luz, 2 filtros de color blanco, 2 adaptadores de corriente, 1 control remoto	2	\$ 2.500.000	\$ 475.000	\$2.975.000,00	\$5.950.000,00
2	Disco duro externo portátil resistente de 5 TB - Compatible con USB 3.0/2.0, resistente a golpes, polvo y lluvia para Mac y PC	8	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$1.785.000,00	\$14.280.000,00
3	Batería recargable serie Z - para cámara Sony A7 III. Capacidad: 7,2 V / 16,4 Wh (2280 mAh)	6	\$ 600.000	\$ 114.000	\$714.000,00	\$4.284.000,00
4	Multi toma Horizontal de 10 entradas tipo NEMA 5-15R con Polo a tierra, cuentan con Breaker de 15 amperios Estructura horizontal en formato de montaje de 19" para montaje en Gabinetes y Racks bajo el estándar EIA / ECA-310-E Extensión eléctrica de 1,5 metros en cable encauchetado 3 x 12 AWG, con clavija de 15A-125V. Certificada UL	2	\$ 350.000	\$ 66.500	\$416.500,00	\$833.000,00
5	Extensión Eléctrica Pata De Pato 15m Naranja Fulgore Fp0155. Fabricada en polivinilo. Tipo de cable: SJT. 14 AWG X3C. 3 tomas aterrizadas. Diseño de multicontacto de pata de pato. 125V - 1,900 W. 15 A. Incluye: Porta Extensión.	2	\$ 250.000	\$ 47.500	\$297.500,00	\$595.000,00
6	Cargador triple de 8.4V/850mA - para baterías NP-FZ100 de la cámara Sony A7 III. Con pantalla LCD, soporte tipo C y micro USB	3	\$ 500.000	\$ 95.000	\$595.000,00	\$1.785.000,00
7	Teleprompter Prompter pequeño Portátil Para Smartphone/dslr con mando a distancia. Contenido del paquete: 1 x teleprompter; 1 * placa de expansión para teléfono móvil; 1 esponja sombreadora; 1 paño de limpieza; 1 mando a distancia.	1	\$ 600.000	\$ 114.000	\$714.000,00	\$714.000,00
8	Splitter caja de prensa sonido en vivo; pasivo de 14 canales. Caja de prensa que puede tomar la salida de línea balanceada desde una mesa de mezclas y distribuir la señal a hasta 14 dispositivos de grabación. 10 salidas xlr y 4 salidas en conector 3.5mm	1	\$ 4.500.000	\$ 855.000	\$5.355.000,00	\$5.355.000,00
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>						<b>\$33.796.000,00</b>

Adicionalmente se remitió solicitud de ajuste de cotización a las 4 empresas que participaron previamente, recibiendo respuesta de parte de Ayudas Audiovisuales de Colombia y Martinez Martinez Carlos Arturo, como se evidencia a continuación:

**ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO**



**Ilustración 8. Respuesta Carlos Arturo Martínez**

CM CARLOS ARTURO MARTINEZ <carlos.martinez@camnet.com.co>  
 Para: Francy Johanna Florez Ramirez  
 Jue 28/08/2025 17:09

**Importancia alta**

Respondió el Jue 04/09/2025 15:49.

Este mensaje está en Español Traducir a Inglés No traducir nunca de Español

Retención: Retención General de Información - 20 Años

FORMATO\_COT\_270825 ICET...  
 44 KB

Buenas tardes  
 Estimada Francy Johanna Flórez


Dando respuesta al correo anterior, se adjunta archivo con los ajustes respectivos en el mismo formato excel adjunto.  
 Adicional con respecto a las garantías se deben enviar con esta cotización ó se envían posterior en caso de que sea adjudicado a favor.  
 Quedo atento a cualquier inquietud.

CAMNET - CARLOS ARTURO MARTINEZ MARTINEZ						
No.	ITEM	CATIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Kit de iluminación de panel de luz de video LED, luces de fotografía bicolor regulables con caja de luz, kit de luz LED para hacer video, toma de retratos   45 W/600. Luz de fotografía profesional con 600 cuentas de lámpara de calidad superior. Control remoto inalámbrico. Incluye: 2 luces de video, 2 soportes de luz ajustables, 2 bolsas de transporte, 2 cajas de luz, 2 filtros de color blanco, 2 adaptadores de corriente, 1 control remoto	2	\$ 3.297.279	\$ 626.483	\$3.923.762,01	\$7.847.524,00
2	Disco duro externo portátil resistente de 5 TB - Compatible con USB 3.0/2.0, resistente a golpes, polvo y lluvia para Mac y PC	8	\$ 1.614.931	\$ 306.837	\$1.921.767,89	\$15.374.143,00
3	Batería recargable serie Z - para cámara Sony A7 III. Capacidad: 7,2 V / 16,4 Wh (2280 mAh)	6	\$ 831.714	\$ 158.026	\$989.739,66	\$5.938.438,00
4	Multi toma Horizontal de 10 entradas tipo NEMA 5-15R con Polo a tierra, cuentan con Breaker de 15 amperios Estructura horizontal en formato de montaje de 19" para montaje en Gabinetes y Racks bajo el estándar EIA / ECA-310-E Extensión eléctrica de 1,5 metros en cable encauchetado 3 x 12 AWG, con clavija de 15A-125V. Certificada UL	2	\$ 272.000	\$ 51.680	\$323.680,00	\$647.360,00
5	Extensión Eléctrica Pata De Pato 15m Naranja Fulgore Fp0155. Fabricada en polivinilo. Tipo de cable: SJT. 14 AWG X3C. 3 tomas aterrizadas. Diseño de multicontacto de pata de pato. 125V - 1,900 W. 15 A. Incluye: Porta Extensión.	2	\$ 114.143	\$ 21.687	\$135.830,17	\$271.660,00
6	Cargador triple de 8.4V/850mA - para baterías NP-FZ100 de la cámara Sony A7 III. Con pantalla LCD, soporte tipo C y micro USB	3	\$ 263.513	\$ 50.067	\$313.580,47	\$940.741,00
7	Teleprompter Prompter pequeño Portátil Para Smartphone/dslr con mando a distancia. Contenido del paquete: 1 x teleprompter; 1 * placa de expansión para teléfono móvil; 1 esponja sombreadora; 1 paño de limpieza; 1 mando a distancia.	1	\$ 937.084	\$ 178.046	\$1.115.129,96	\$1.115.130,00
8	Spliter caja de prensa sonido en vivo; pasivo de 14 canales. Caja de prensa que puede tomar la salida de línea balanceada desde una mesa de mezclas y distribuir la señal a hasta 14 dispositivos de grabación. 10 salidas xlr y 4 salidas en conector 3.5mm	1	\$ 3.052.857	\$ 580.043	\$3.632.899,83	\$3.632.900,00
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>						<b>\$35.767.896,00</b>

### Ilustración 9. Correo cotización Ayudas Audiovisuales



A.A.A.A AYUDAS AUDIOVISUALES DE COLOMBIA Y CIA LTDA					
No.	ITEM	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Kit de iluminación de panel de luz de video LED, luces de fotografía bicolor regulables con caja de luz, kit de luz LED para hacer video, toma de retratos   45 W/600. Luz de fotografía profesional con 600 cuentas de lámpara de calidad superior. Control remoto inalámbrico. Incluye: 2 luces de video, 2 soportes de luz ajustables, 2 bolsas de transporte, 2 cajas de luz, 2 filtros de color blanco, 2 adaptadores de corriente, 1 control remoto	\$ 1.838.060	\$ 349.231	\$2.187.291,40	\$4.374.582,80
2	Disco duro externo portátil resistente de 5 TB - Compatible con USB 3.0/2.0, resistente a golpes, polvo y lluvia para Mac y PC	\$ 1.295.399	\$ 246.126	\$1.541.524,81	\$12.332.198,48
3	Batería recargable serie Z - para cámara Sony A7 III. Capacidad: 7,2 V / 16,4 Wh (2280 mAh)	\$ 723.660	\$ 137.495	\$861.155,40	\$5.166.932,40
4	Multi toma Horizontal de 10 entradas tipo NEMA 5-15R con Polo a tierra, cuentan con Breaker de 15 amperios Estructura horizontal en formato de montaje de 19" para montaje en Gabinetes y Racks bajo el estándar EIA / ECA-310-E Extensión eléctrica de 1,5 metros en cable encauchetado 3 x 12 AWG, con clavija de 15A-125V. Certificada UL	\$ 266.560	\$ 50.646	\$317.206,40	\$634.412,80
5	Extensión Eléctrica Pata De Pato 15m Naranja Fulgore Fp0155. Fabricada en polivinilo. Tipo de cable: SJT. 14 AWG X3C. 3 tomas aterrizadas. Diseño de multicontacto de pata de pato. 125V - 1,900 W. 15 A. Incluye: Porta Extensión.	\$ 97.253	\$ 18.478	\$115.731,07	\$231.462,14
6	Cargador triple de 8.4V/850mA - para baterías NP-FZ100 de la cámara Sony A7 III. Con pantalla LCD, soporte tipo C y micro USB	\$ 238.000	\$ 45.220	\$283.220,00	\$849.660,00
7	Teleprompter Prompter pequeño Portátil Para Smartphone/dslr con mando a distancia. Contenido del paquete: 1 x teleprompter; 1 * placa de expansión para teléfono móvil; 1 esponja sombreadora; 1 paño de limpieza; 1 mando a distancia.	\$ 532.000	\$ 101.080	\$633.080,00	\$633.080,00
8	Spliter caja de prensa sonido en vivo; pasivo de 14 canales. Caja de prensa que puede tomar la salida de línea balanceada desde una mesa de mezclas y distribuir la señal a hasta 14 dispositivos de grabación. 10 salidas xlr y 4 salidas en conector 3.5mm	\$ 2.991.800	\$ 568.442	\$3.560.242,00	\$3.560.242,00
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>					<b>\$27.782.570,62</b>


<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	 Invertimos en el talento de los colombianos
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 22 de 61</b>		

#### 17.4. Metodología de estimación

Teniendo en cuenta el ajuste de cantidades realizado por el Área Técnica, se verificó que las empresas remitieran su cotización en el último formato establecido para tal fin. Igualmente, partiendo de que en el formato de cotización se solicitaron precios unitarios para los ítems requeridos, así como el IVA de cada uno de los elementos, se verificó que las empresas diligenciaran la totalidad del formulario.

A continuación, con base en la información recibida para cada uno de los ítems requeridos, se realizaron análisis de dispersión y de medidas de tendencia central. Fueron calculadas diferentes estadísticas descriptivas tales como el promedio, la mediana, la media geométrica y la dispersión y coeficiente de variación. Los resultados obtenidos se presentan en la tabla a continuación

No.	ITEM	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	MENOR VALOR	COEFICIENTE DE VARIACION
		VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	
1	Kit de iluminación de panel de luz de video LED, luces de fotografía bicolor regulables con caja de luz, kit de luz LED para hacer video, toma de retratos   45 W/600. Luz de fotografía profesional con 600 cuentas de lámpara de calidad superior. Control remoto inalámbrico. Incluye: 2 luces de video, 2 soportes de luz ajustables, 2 bolsas de transporte, 2 cajas de luz, 2 filtros de color blanco, 2 adaptadores de corriente, 1 control remoto	\$ 2.545.113	\$ 2.474.487	\$ 2.500.000	\$ 1.838.060	29%
2	Disco duro externo portátil resistente de 5 TB - Compatible con USB 3.0/2.0, resistente a golpes, polvo y lluvia para Mac y PC	\$ 1.470.110	\$ 1.464.029	\$ 1.500.000	\$ 1.295.399	11%
3	Batería recargable serie Z - para cámara Sony A7 III. Capacidad: 7,2 V / 16,4 Wh (2280 mAh)	\$ 718.458	\$ 712.120	\$ 723.660	\$ 600.000	16%
4	Multi toma Horizontal de 10 entradas tipo NEMA 5-15R con Polo a tierra, cuentan con Breaker de 15 amperios Estructura horizontal en formato de montaje de 19" para montaje en Gabinetes y Racks bajo el estándar EIA / ECA-310-E Extensión eléctrica de 1,5 metros en cable encauchetado 3 x 12 AWG, con clavija de 15A-125V. Certificada UL	\$ 296.187	\$ 293.862	\$ 272.000	\$ 266.560	16%
5	Extensión Eléctrica Pata De Pato 15m Naranja Fulgore Fp0155. Fabricada en polivinilo. Tipo de cable: SJT. 14 AWG X3C. 3 tomas aterrizadas. Diseño de multicontacto de pata de pato. 125V - 1,900 W. 15 A. Incluye: Porta Extensión.	\$ 153.799	\$ 140.528	\$ 114.143	\$ 97.253	54%
6	Cargador triple de 8.4V/850mA - para baterías NP-FZ100 de la cámara Sony A7 III. Con pantalla LCD, soporte tipo C y micro USB	\$ 333.838	\$ 315.343	\$ 263.513	\$ 238.000	43%
7	Teleprompter Prompter pequeño Portátil Para Smartphone/dslr con mando a distancia. Contenido del paquete: 1 x teleprompter; 1 * placa de expansión para teléfono móvil; 1 esponja sombreadora; 1 paño de limpieza; 1 mando a distancia.	\$ 689.695	\$ 668.776	\$ 600.000	\$ 532.000	31%

<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	 Invertimos en el talento de los colombianos
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 23 de 61</b>		

No.	ITEM	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIANA	MENOR VALOR	COEFICIENTE DE VARIACION
		VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	
8	Spliter caja de prensa sonido en vivo; pasivo de 14 canales. Caja de prensa que puede tomar la salida de línea balanceada desde una mesa de mezclas y distribuir la señal a hasta 14 dispositivos de grabación. 10 salidas xlr y 4 salidas en conector 3.5mm	\$ 3.514.886	\$ 3.451.044	\$ 3.052.857	\$ 2.991.800	24%

Fuente: Cálculos propios a partir de las cotizaciones recibidas.

El análisis realizado muestra dispersiones superiores al 30% para los ítems #5, #6 y #7: Extensión Eléctrica Pata de Palo 15m, Cargador triple de 8.4/850mA para baterías NP-FZ100 de la cámara Sony A7 III y el Teleprompter pequeño; por lo cual se considera que, dependiendo del resultado del coeficiente de variación, se toma la MEDIANA o la MEDIA GEOMÉTRICA. Por consiguiente, los precios de referencia resultantes del ejercicio son los que se presentan en la tabla a continuación.

**Código: F451****Versión: 5****Fecha: 16/04/2025****Página 24 de 61****ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO**


No.	ITEM	MTC ESCOGIDA POR ÍTEM	PRECIO TOPE DE REFERENCIA ANTES DE IVA	VALOR IVA	PRECIO TOPE DE REFERENCIA IVA INCLUIDO
1	Kit de iluminación de panel de luz de video LED, luces de fotografía bicolor regulables con caja de luz, kit de luz LED para hacer video, toma de retratos   45 W/600. Luz de fotografía profesional con 600 cuentas de lámpara de calidad superior. Control remoto inalámbrico. Incluye: 2 luces de video, 2 soportes de luz ajustables, 2 bolsas de transporte, 2 cajas de luz, 2 filtros de color blanco, 2 adaptadores de corriente, 1 control remoto	Mediana	\$ 2.500.000	\$ 475.000	\$2.975.000,00
2	Disco duro externo portátil resistente de 5 TB - Compatible con USB 3.0/2.0, resistente a golpes, polvo y lluvia para Mac y PC	Mediana	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$1.785.000,00
3	Batería recargable serie Z - para cámara Sony A7 III. Capacidad: 7,2 V / 16,4 Wh (2280 mAh)	Mediana	\$ 723.660	\$ 137.495	\$861.155,00
4	Multi toma Horizontal de 10 entradas tipo NEMA 5-15R con Polo a tierra, cuentan con Breaker de 15 amperios Estructura horizontal en formato de montaje de 19" para montaje en Gabinetes y Racks bajo el estándar EIA / ECA-310-E Extensión eléctrica de 1,5 metros en cable encauchetado 3 x 12 AWG, con clavija de 15A-125V. Certificada UL	Mediana	\$ 272.000	\$ 51.680	\$323.680,00
5	Extensión Eléctrica Pata De Pato 15m Naranja Fulgore Fp0155. Fabricada en polivinilo. Tipo de cable: SJT. 14 AWG X3C. 3 tomas aterrizadas. Diseño de multicontacto de pata de pato. 125V - 1,900 W. 15 A. Incluye: Porta Extensión.	Media Geométrica	\$ 140.528	\$ 26.700	\$167.228,00
6	Cargador triple de 8.4V/850mA - para baterías NP-FZ100 de la cámara Sony A7 III. Con pantalla LCD, soporte tipo C y micro USB	Media Geométrica	\$ 315.343	\$ 59.915	\$375.258,00
7	Teleprompter Prompter pequeño Portátil Para Smartphone/dslr con mando a distancia. Contenido del paquete: 1 x teleprompter; 1 * placa de expansión para teléfono móvil; 1 esponja sombreadora; 1 paño de limpieza; 1 mando a distancia.	Media Geométrica	\$ 668.776	\$ 127.067	\$795.843,00
8	Splitter caja de prensa sonido en vivo; pasivo de 14 canales. Caja de prensa que puede tomar la salida de línea balanceada desde una mesa de mezclas y distribuir la señal a hasta 14 dispositivos de grabación. 10 salidas xlr y 4 salidas en conector 3.5mm	Mediana	\$ 3.052.857	\$ 580.043	\$3.632.900,00

Teniendo en cuenta los precios de referencia unitarios establecidos, el Área Técnica ajustó la cantidad de dos elementos: "Disco duro externo portátil resistente de 5 TB - Compatible con USB 3.0/2.0, resistente a golpes, polvo y lluvia para Mac y PC", pasando de 8 a 7 unidades y del elemento "Batería recargable serie Z - para cámara Sony A7 III. Capacidad: 7,2 V / 16,4 Wh (2280 mAh)", pasando de 6 a 5 unidades; dicho cambio fue informado mediante correo electrónico del 11 de septiembre de 2025. Considerando que el ajuste no afecta de forma sustancial los volúmenes cotizados y que se cuenta con cotizaciones por valor unitario, se procedió a calcular el resultado del presupuesto oficial con esas nuevas cantidades, obteniendo los siguientes resultados:

**Código: F451****Versión: 5****Fecha: 16/04/2025****Página 25 de 61****ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO**

No.	ITEM	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Kit de iluminación de panel de luz de video LED, luces de fotografía bicolor regulables con caja de luz, kit de luz LED para hacer video, toma de retratos   45 W/600. Luz de fotografía profesional con 600 cuentas de lámpara de calidad superior. Control remoto inalámbrico. Incluye: 2 luces de video, 2 soportes de luz ajustables, 2 bolsas de transporte, 2 cajas de luz, 2 filtros de color blanco, 2 adaptadores de corriente, 1 control remoto	2	\$ 2.500.000	\$ 475.000	\$2.975.000,00	\$5.950.000,00
2	Disco duro externo portátil resistente de 5 TB - Compatible con USB 3.0/2.0, resistente a golpes, polvo y lluvia para Mac y PC	7	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$1.785.000,00	\$12.495.000,00
3	Batería recargable serie Z - para cámara Sony A7 III. Capacidad: 7,2 V / 16,4 Wh (2280 mAh)	5	\$ 723.660	\$ 137.495	\$861.155,00	\$4.305.775,00
4	Multi toma Horizontal de 10 entradas tipo NEMA 5-15R con Polo a tierra, cuentan con Breaker de 15 amperios Estructura horizontal en formato de montaje de 19" para montaje en Gabinetes y Racks bajo el estándar EIA / ECA-310-E Extensión eléctrica de 1,5 metros en cable encauchetado 3 x 12 AWG, con clavija de 15A-125V. Certificada UL	2	\$ 272.000	\$ 51.680	\$323.680,00	\$647.360,00
5	Extensión Eléctrica Pata De Pato 15m Naranja Fulgore Fp0155. Fabricada en polivinilo. Tipo de cable: SJT. 14 AWG X3C. 3 tomas aterrizadas. Diseño de multicontacto de pata de pato. 125V - 1,900 W. 15 A. Incluye: Porta Extensión.	2	\$ 140.528	\$ 26.700	\$167.228,00	\$334.456,00
6	Cargador triple de 8.4V/850mA - para baterías NP-FZ100 de la cámara Sony A7 III. Con pantalla LCD, soporte tipo C y micro USB	3	\$ 315.343	\$ 59.915	\$375.258,00	\$1.125.774,00
7	Teleprompter Prompter pequeño Portátil Para Smartphone/dslr con mando a distancia. Contenido del paquete: 1 x teleprompter; 1 * placa de expansión para teléfono móvil; 1 esponja sombreadora; 1 paño de limpieza; 1 mando a distancia.	1	\$ 668.776	\$ 127.067	\$795.843,00	\$795.843,00
8	Spliter caja de prensa sonido en vivo; pasivo de 14 canales. Caja de prensa que puede tomar la salida de línea balanceada desde una mesa de mezclas y distribuir la señal a hasta 14 dispositivos de grabación. 10 salidas xlr y 4 salidas en conector 3.5mm	1	\$ 3.052.857	\$ 580.043	\$3.632.900,00	\$3.632.900,00
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>						<b>\$29.287.108,00</b>

NOTA:

<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 26 de 61</b>		

La entidad se reserva el derecho a modificar las cantidades a adquirir, las cuales dependerán de la necesidad operativa y la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato se determina según los resultados del proceso competitivo en el certamen a realizar.

## 17.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial es de hasta **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE. (\$29.287.108)** incluidos IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato

### 16.2 Información CDP (certificado disponibilidad presupuestal):

Número	Fecha	Valor
840-2025	27/05/2025	\$ 30.000.000

### 16.3. Rubros Presupuestales:

<b>Rubro presupuestal:</b>	IG311002004001004	AUDIOVISUALES	Y
	ACCESORIOS		
<b>Valor asignado:</b>	\$ 30.000.000		

Vigencia actual	Año	Valor de la vigencia
SI	2025	\$ 30.000.000


### 16.4. Forma de pago:

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez, Icetex realizara los pagos de la siguiente manera:

**Un pago**, una vez sean entregados la totalidad de los elementos indicados en las especificaciones técnicas del anexo 1.

Para el pago se requiere la presentación de los siguientes documentos:

- A) Presentación de la factura o documento equivalente según el caso.
- B) Presentar informe de ejecución sobre el contenido de los bienes entregados, adjuntando la correspondiente remisión y certificado de garantía individual.

Código: F451	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 27 de 61		

- C) Certificado o acta de recibo a satisfacción de los bienes entregados suscrito por parte de la supervisión del contrato.
  
- D) Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del Contratista, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista determine por escrito a EL ICETEX.

En cumplimiento de las obligaciones fiscales que ordena la ley, el ICETEX efectuará las retenciones que surjan del contrato, las cuales estarán a cargo del contratista.

El Contratista deberá facturar los servicios prestados de la siguiente manera:


POR PRECIOS UNITARIOS: Se deberá desglosar cada uno de los ítems por precios unitarios acorde con los valores señalados en la propuesta económica.

### **17. Análisis del sector:**

El análisis relacionado en el presente numeral le permitirá al ICETEX:

- Comprender las variables económicas que impactan en la prestación del servicio requerido: En el apartado "Contexto macroeconómico" sintetiza las variables económicas que pueden impactar tanto los costos de contratación del servicio como el desarrollo y ejecución del contrato.
- Analizar variables normativas y técnicas que impactan y regulan la prestación del servicio que se encuentra en estudio.
- Analizar las formas como se adquiere el servicio requerido, mediante el numeral de "Análisis de la demanda". Allí se describe el comportamiento histórico y se adelanta la revisión de contrataciones similares realizadas por otras entidades.
- Conocer las empresas del sector: En el análisis de la oferta se presentan las características esenciales de las empresas en el sector, identificando aquellas con la capacidad de satisfacer la necesidad de contratación.
- El análisis de estos elementos le permite al ICETEX garantizar que las empresas que pretendan participar en el proceso de selección cuentan con la experiencia requerida para la ejecución del contrato y se garantice la pluralidad de oferentes.

El cumplimiento de cada uno de los objetivos detallados previamente y el análisis en su conjunto se realizan con el propósito de obtener la mejor oferta y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades del ICETEX, Lo anterior con el propósito de cumplir con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. en donde se establece el deber de análisis de las Entidades Estatales: *"La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso*

<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 28 de 61</b>		

*de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.*

El ICETEX, en el marco de su quehacer organizacional busca herramientas que permitan fomentar el acceso a la educación superior; para ello ha generado un portafolio de productos y servicios, que incluye actividades de socialización y generación de contenidos audiovisuales internos. En ese sentido, la Oficina Asesora de Comunicaciones se encarga del asesoramiento en el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de comunicación y de igual forma se realiza el cubrimiento de las actividades desarrolladas y generación de contenido audiovisual, sonoro y multimedia. Teniendo en cuenta lo anterior, con el objetivo de fortalecer las capacidades de la Oficina Asesora de Comunicaciones, es necesario contar con herramientas que permitan la producción y transmisión de los contenidos audiovisuales generados por parte de la oficina mediante la adquisición de equipos y accesorios; esto con el fin de consolidar en un corto plazo, el posicionamiento de las comunicaciones y el alcance a la gestión que realiza la entidad. Es de aclarar que, si bien la Oficina Asesora de Comunicaciones tiene equipos para la generación de contenido audiovisual, se requiere de una constante actualización de los mismos, con el objetivo de atender de mejor manera los requerimientos que realizan diversas áreas en materia comunicacional. Es así que, en el marco del proceso de contratación en estudio, se hace necesaria la adquisición de insumos que permitan generar contenido audiovisual con el fin de comunicar los programas desarrollados, en el marco de las funciones, metas y acciones que sobre el particular se tienen en el ICETEX.

## **17.1. Contexto macroeconómico**

En medio de un proceso de recuperación para 2025 se espera un crecimiento cercano a 2,5%-2,8%. Así, la economía colombiana enfrenta perspectivas de crecimiento moderado, en un contexto global de estancamiento y alta incertidumbre. Durante el primer trimestre el crecimiento económico mostró signos de mejora. De acuerdo con diferentes analistas, la estabilidad macroeconómica dependerá de la capacidad para mantener la regla fiscal, fomentar la inversión privada y garantizar un entorno de seguridad que favorezca el desarrollo empresarial.

### **17.1.1. Producto Interno Bruto**

Durante el último trimestre del año 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) real creció un 2%, destacando al país como la sexta mejor economía del mundo en 2024, según la revista The Economist<sup>4</sup>. Algunos de los aspectos que marcaron este crecimiento fueron:

- La Inversión superó al PIB;
- Las exportaciones de servicios alcanzaron máximos históricos;
- El consumo privado se mantuvo sólido;
- La inversión se recuperó a medida que las condiciones financieras se relajaron;

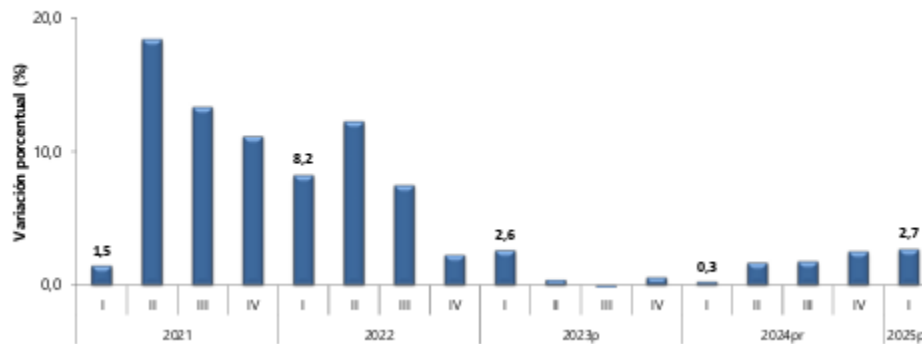
<sup>4</sup> Artículo Which economy did best in 2024, The Economist.

- Las exportaciones crecieron de manera moderada.

Según el último Boletín Técnico Trimestral publicado por el DANE, durante el primer trimestre de 2025 el Producto Interno Bruto crece 2,7% en su serie original, comparado con el mismo período del año 2024. En la siguiente ilustración, se puede evidenciar el comportamiento del PIB

### Ilustración 10. Producto Interno Bruto

Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2021-I / 2025<sup>Pr</sup>-I



Fuente: DANE. Boletín Técnico – Producto Interno Bruto Trimestral – I trimestre de 2025. 15 de mayo de 2025. Fecha de Consulta: Julio de 2025.  
Disponible en Internet: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf>

El comportamiento del PIB durante el primer trimestre del 2025 se puede explicar por el crecimiento de las siguientes actividades económicas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% y contribuye con 0,8% a la variación anual.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% y contribuye 0,7% a la variación anual.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% y contribuye 0,6% a la variación anual<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Ídem

### Ilustración 11. Valor agregado por actividad económica –primer trimestre 2025

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Primer trimestre 2025<sup>PR</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 <sup>PR</sup> -I / 2024 <sup>PR</sup> -I	2025 <sup>PR</sup> -I / 2024 <sup>PR</sup> -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	15,5	4,1
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,7</b>	<b>0,6</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,7</b>	<b>0,8</b>

Fuente: DANE. Boletín Técnico – Producto Interno Bruto Trimestral – I trimestre de 2025. 15 de mayo de 2025. Fecha de Consulta: Julio de 2025.  
Disponible en Internet: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf>

Teniendo en cuenta que la presente contratación se enmarca en las actividades económicas de comercio y de industrias manufactureras, en la Ilustración 2 se puede observar que durante el primer trimestre de 2025 el Producto Interno Bruto crece 3,9% y 1,4% para las actividades analizadas en su serie original, respectivamente, comparado con el mismo período del año 2024.

En cuanto al comportamiento de la industria manufacturera, el boletín técnico del DANE indica que el crecimiento de 1,4% se justifica por crecimientos de las seis subactividades que hacen parte del mismo. En especial, el comportamiento de la subactividad económica "*Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; **fabricación de aparatos y equipo eléctrico**; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%*", que es donde se ubica el subsector que puede cubrir la necesidad del ICETEX.

### Ilustración 12. Valor agregado Industrias Manufactureras –primer trimestre 2025

Tabla 4. Industrias manufactureras  
 Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
 Primer trimestre 2025<sup>PP</sup>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 <sup>PP</sup> -I / 2024 <sup>PP</sup> -I	2025 <sup>PP</sup> -I / 2024 <sup>PP</sup> -IV
Elaboración de productos alimenticios <sup>2</sup>	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles <sup>3</sup>	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles <sup>4</sup>	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles <sup>5</sup>	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos <sup>6</sup>	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
<b>Industrias manufactureras</b>	<b>1,4</b>	<b>0,2</b>

Fuente: DANE. *Boletín Técnico – Producto Interno Bruto Trimestral – I trimestre de 2025*. 15 de mayo de 2025. Fecha de Consulta: Julio de 2025.  
 Disponible en Internet: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf>

Finalmente, frente a la actividad de comercio al por mayor y al por menor, el boletín técnico del DANE indica que el crecimiento de 3,9% se justifica por crecimientos de dos de las tres subactividades que hacen parte del mismo. En especial, el comportamiento más influyente es el de la subactividad económica "**Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas**" que crece un 6,0% y es donde se ubica el subsector que puede cubrir la necesidad del ICETEX

### Ilustración 13. Valor agregado Sector Comercio –primer trimestre 2025

 Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup>  
 Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
 Primer trimestre 2025<sup>PP</sup>

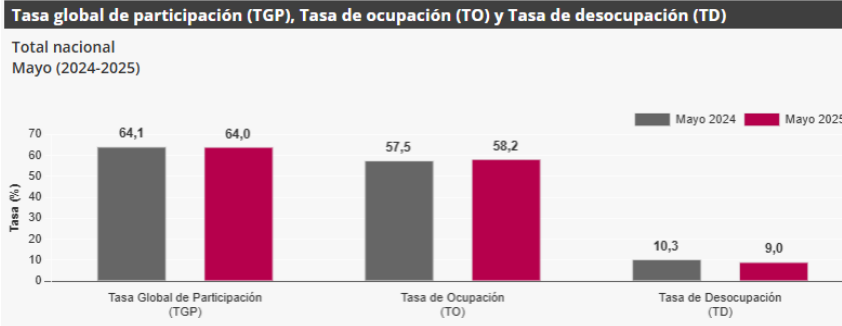
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 <sup>PP</sup> -I / 2024 <sup>PP</sup> -I	2025 <sup>PP</sup> -I / 2024 <sup>PP</sup> -IV
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
<b>Comercio al por mayor y al por menor<sup>1</sup></b>	<b>3,9</b>	<b>0,4</b>

Fuente: DANE. *Boletín Técnico – Producto Interno Bruto Trimestral – I trimestre de 2025*. 15 de mayo de 2025. Fecha de Consulta: Julio de 2025.  
 Disponible en Internet: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2025.pdf>

#### 17.1.2. Empleo

De acuerdo al último boletín publicado por el DANE el 27 de junio de 2025, para el mes de mayo de 2025 la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mayo de 2024, mes en el que la desocupación total nacional fue de 10,3%. La tasa global de participación se ubicó en 64,0%, mientras que en mayo de 2024 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue de 58,2%, lo que representó un aumento de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,5%). Lo anterior se muestra en la siguiente ilustración:

### Ilustración 14. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD). Mayo 2025<sup>P</sup> / Mayo 2024



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), – Boletín Técnico GEIH – Mercado Laboral Mayo 2025 – 27 de junio de 2025. Disponible en Internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf> Fecha de Consulta: Julio de 2025.

Analizando la población ocupada según sexo y rama de actividad económica, se puede evidenciar que las actividades que más ocupan mujeres son “Comercio y reparación de vehículos” y “Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana”. Por otra parte, las actividades que más ocupan hombres son: “Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca” y “Comercio y reparación de vehículos”.

**Ilustración 15. Población ocupada según sexo y rama de actividad económica (Mayo 2025 / Mayo 2024)**

Rama de actividad	Total Nacional									
	Hombres					Mujeres				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	13.465	13.930	100,0	+466*		9.565	9.696	100,0	+131	
<b>Transporte y almacenamiento</b>	1.506	1.707	12,3	+200*	1,5	168	153	1,6	-15	-0,2
<b>Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos</b>	688	821	5,9	+132*	1,0	1.049	1.053	10,9	+4	0,0
Actividades inmobiliarias	182	239	1,7	+58	0,4	113	98	1,0	-16	-0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.005	1.057	7,6	+52	0,4	1.816	1.816	18,7	-0	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.825	2.875	20,6	+49	0,4	610	626	6,5	+16	0,2
Comercio y reparación de vehículos	2.160	2.209	15,9	+49	0,4	1.833	1.910	19,7	+76	0,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	666	680	4,9	+14	0,1	1.326	1.317	13,6	-10	-0,1
Actividades financieras y de seguros	203	217	1,6	+14	0,1	209	216	2,2	+7	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	408	416	3,0	+7	0,1	100	96	1,0	-4	0,0
Información y comunicaciones	279	278	2,0	-0	0,0	111	153	1,6	+42	0,4
Industrias manufactureras	1.396	1.389	10,0	-7	-0,1	1.105	990	10,2	-114	-1,2
Construcción	1.483	1.455	10,4	-28	-0,2	110	96	1,0	-14	-0,1
<b>Alojamiento y servicios de comida</b>	662	589	4,2	-73	-0,5	1.015	1.173	12,1	+159*	1,7

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), – Presentación Rueda de Prensa – Mercado Laboral Mayo 2025 – 27 de junio de 2025. Disponible en Internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-may2025.pdf>. Fecha de Consulta: Julio de 2025.

**17.1.3. Factor Variación SMMLV:**

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, se deben tener en cuenta dado que es un indicador de capacidad productiva en un país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Por decreto presidencial se estableció un aumento del 9,5% al salario mínimo en Colombia para el año 2025, lo que representa un incremento de \$123.500, estableciendo el nuevo salario en \$1.423.500 COP. Además, el subsidio de transporte se incrementó en \$38.000, pasando de \$162.000 a \$200.000, lo que eleva el salario mínimo nominal (incluyendo el subsidio de transporte) a \$1.623.500 COP.

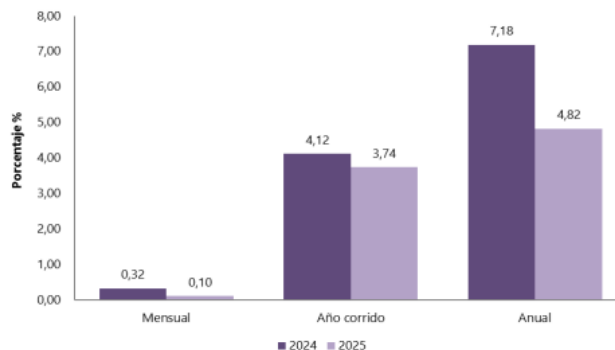
Cabe recordar que el salario mínimo de 2024 también fue establecido por el presidente debido a la falta de consenso en la comisión tripartita de negociación, y en ese caso, se fijó un incremento del 12%, elevando el salario a \$1.300.000 COP, con un subsidio de transporte de \$162.000, resultando en un salario nominal de \$1.462.000. Por otro lado, en los años anteriores, se lograron acuerdos de aumento del salario mínimo del 10% en 2022 y 16% en 2023, siendo este último el aumento más alto registrado en la historia reciente de las negociaciones salariales en el país.

#### 17.1.4. IPC Índice de Precios al Consumidor:

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

Adicionalmente, en el último Boletín Técnico del DANE (7 de julio de 2025)<sup>6</sup> se indica que en junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual fue de 4,82%.

#### Ilustración 16. Variación IPC Total Nacional (Junio 2025 / Junio 2024)



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *IPC Boletín Técnico 7 de julio de 2025*. Fecha de Consulta: Julio de 2025. Disponible en Internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2025/bol-IPC-jun2025.pdf>

El comportamiento mensual del IPC para junio del presente año, registró una variación de 0,10% en comparación con el mes de mayo de 2025. seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%); las demás divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional de 0,10%

<sup>6</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *IPC Boletín Técnico 7 de julio de 2025*. Fecha de Consulta: Julio de 2025. Disponible en Internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2025/bol-IPC-jun2025.pdf>

### 17.1.5. Tasa de cambio representativa del mercado:

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

En lo corrido del año la tasa de cambio ha mostrado volatilidad debido a factores externos, como las elecciones presidenciales en Estados Unidos y las tensiones geopolíticas internacionales, sumados a la incertidumbre respecto al desempeño fiscal y la percepción de riesgo país. La gráfica a continuación presenta el comportamiento de la Tasa de cambio en lo corrido del año.

**Ilustración 17. Comportamiento del dólar**




Fuente: <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html>

En el período comprendido entre el 1 de enero de 2025, cuando el dólar se cotizaba a \$4,409.15, y el 28 de julio de 2025, con una cotización de \$4,110.48, el valor del dólar frente al peso colombiano ha disminuido en \$-298.67 pesos, lo que representa una revaluación del peso colombiano del 6.77%

### 17.1.6. Otros aspectos Económicos

De acuerdo con las minutas de la última reunión de política monetaria del Banco de la República, publicadas el 5 de agosto, la Junta Directiva decidió por mayoría mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%.

Mediante Resolución 1254 de 2025 "por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las modalidades de crédito de consumo y ordinario, crédito productivo de mayor monto, crédito productivo rural, crédito productivo urbano, crédito popular productivo rural y crédito popular productivo urbano", la Superintendencia Financiera, de acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 30 de mayo al 20 de junio de 2025, certificó en 16,52% efectivo anual el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, el cual tendrá vigencia entre el 1 y el 31 de julio de 2025. La nueva certificación representa una disminución de 51 puntos básicos (0,51%) frente a la vigente en junio de 2025 (17,03%).

Código: F451	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 35 de 61		

Por otra parte, las condiciones tributarias para la contratación de los servicios deben contemplar un impuesto sobre las ventas (IVA) con una tarifa del 19%, para el caso que aplique, así como cualquier costo y gasto indirectos que impliquen algún tipo de impuesto por estampillas en el orden nacional o territorial.

## 17.2. Identificación del Sector

Las actividades económicas están agrupadas por sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica divide las actividades económicas en tres sectores, a saber<sup>7</sup>:

**Sector primario o agropecuario:** *Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.*

**Sector secundario o industrial:** *Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, las cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.*

*Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:*

**Industrial extractivo:** *extracción minera y de petróleo.*


**Industrial de transformación:** *envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.*

**Sector terciario o de servicios:** *Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles; pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.*

Una vez analizada la división según la economía clásica, se puede inferir que el los productos que son objeto de contratación y que se están analizando en el presente análisis del sector se encuentra enmarcado en el sector terciario

### 17.2.1. Códigos CIIU

<sup>7</sup> Banco de la República: Disponible en: [https://enciclopedia.banrepublicultural.org/index.php/Sectores\\_econ%C3%B3micos](https://enciclopedia.banrepublicultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos)

<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 36 de 61</b>		

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) es un sistema global utilizado para categorizar y organizar actividades económicas en diferentes sectores industriales. Desarrollada por las Naciones Unidas, la CIIU asigna códigos numéricos a cada tipo de actividad económica, permitiendo una estandarización en la recopilación y análisis de datos relacionados con la producción económica.

Este sistema ayuda a clasificar empresas y actividades económicas en categorías específicas basadas en la naturaleza de su actividad principal, lo que facilita la comparación de datos a nivel nacional e internacional, siendo fundamental para la elaboración de políticas económicas, el análisis de tendencias económicas, la realización de estudios sectoriales y la toma de decisiones estratégicas. Teniendo en cuenta lo anterior, las actividades que comprenden el presente proceso podrían estar enmarcadas en los siguientes códigos:

<b>Clasificación de Actividades Económicas CIIU</b>	
<b>Código CIIU</b>	<b>Descripción</b>
<b>4742</b>	Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados
<b>4741</b>	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
<b>4652</b>	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

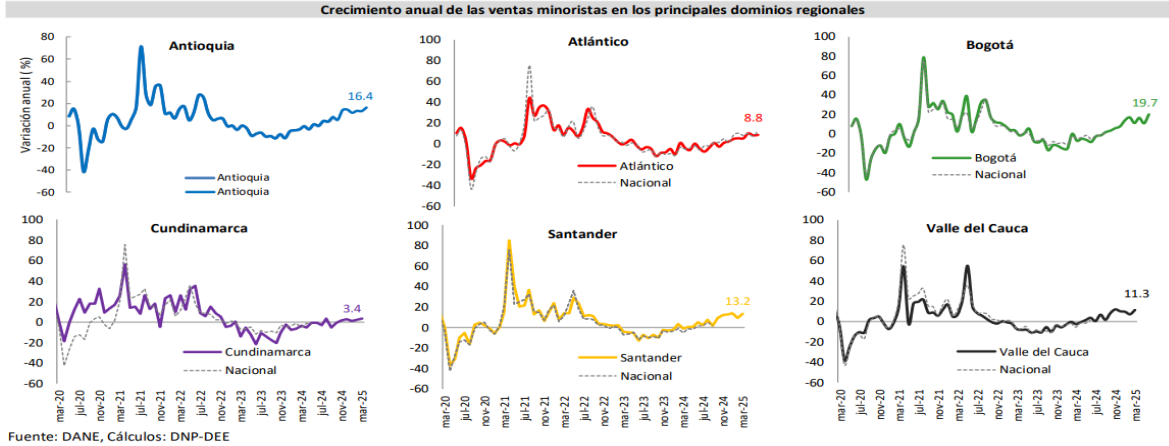
### **17.2.2. Sector Comercio**

El comercio en Colombia mantuvo su recuperación durante marzo de 2025, el cual fue significativamente mejor que el observado en el mismo periodo del año 2024. El crecimiento de las ventas reales, cercano al 13%, confirma el repunte en la demanda de los siguientes bienes durables: vehículos, equipos tecnológicos y electrodomésticos.

El desempeño del comercio el resto del año dependerá de la consolidación de políticas monetarias que faciliten el consumo financiado, así como de acciones públicas orientadas a reducir la informalidad, fomentar la digitalización y mejorar la logística del comercio interno. En un entorno aún volátil, la capacidad del sector para sostener el impulso dependerá de su adaptación a nuevas condiciones de consumo, la eficiencia en la gestión de inventarios y la recuperación del empleo formal como eje de sostenibilidad económica.

En marzo del presente año, Bogotá D.C. lideró nuevamente el crecimiento del comercio minorista, con una variación anual del 19,7% en ventas reales y una contribución de 6,1 puntos porcentuales al resultado nacional. Además, en el acumulado del primer trimestre del año, la capital registró un crecimiento del 15,5%, aportando 4,8% al total. Este desempeño consolida la recuperación del consumo en la ciudad, especialmente en categorías como vehículos, electrodomésticos y tecnología, aunque persisten desafíos en términos de informalidad y deterioro del empleo.

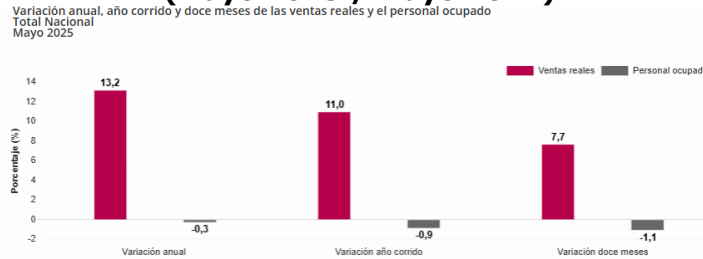
**Ilustración 18. Crecimiento anual de las ventas minoristas en los principales departamentos**



- **Encuesta Mensual de Comercio (EMC)**

Según la Encuesta Mensual de Comercio (EMC), en mayo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,2% y el personal ocupado decreció 0,3% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 16,3%.

**Ilustración 19. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y personal ocupado Total Nacional (Mayo 2025 / Mayo 2024)**



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Comercio (EMC)– Mayo 2025 .Fecha de Consulta: Julio de 2025. Disponible en Internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-may2025.pdf>

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

### Ilustración 20. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y personal ocupado Total Nacional (Mayo 2025 / Mayo 2024)

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías. Total nacional Mayo 2025 / mayo 2024 Pr

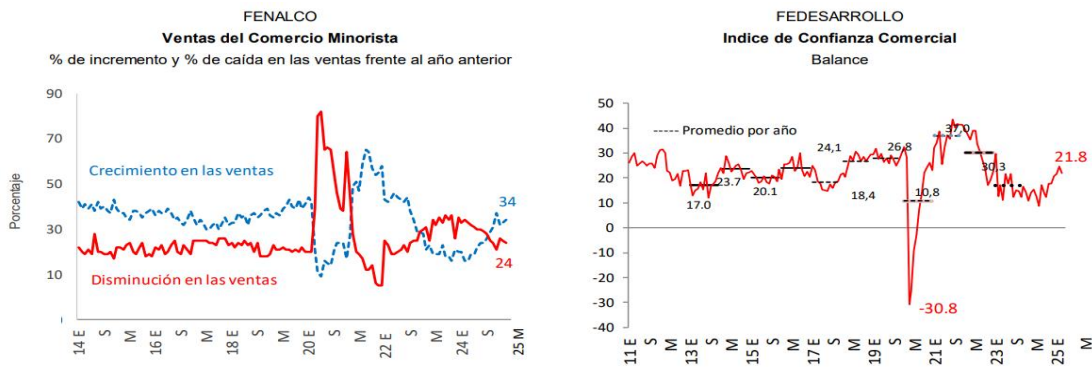
Lineas de mercancías	Mayo 2025 / mayo 2024	
	Variación %	Contribución PP
<b>Total comercio minorista y vehículos</b>	<b>13,2</b>	<b>13,2</b>
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29,8	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	56,5	2,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	15,8	1,3
Alimentos (víveres en general)	6,0	1,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	12,4	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	23,3	0,8
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	18,6	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	12,0	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	26,5	0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	11,7	0,4
Prendas de vestir y textiles	8,8	0,4
Productos para el aseo del hogar	12,0	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	10,3	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	12,9	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,8	0,2
Combustibles para vehículos automotores	1,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,3	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	13,7	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,8	0,1

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Comercio (EMC)– Mayo 2025 .Fecha de Consulta: Julio de 2025. Disponible en Internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMC/bol-EMC-may2025.pdf>

- Expectativas y confianza de Empresarios**

Para el mes de marzo de 2025, el Índice de Confianza Comercial (**ICCO**) se ubicó en 21,8%, lo que impacto una caída de 2,7 puntos porcentuales frente al mes anterior (24,5%). Esta disminución obedeció principalmente a una fuerte reducción de 9,2% en la percepción de la situación económica actual de los negocios y una caída de 1,6% en las expectativas para el próximo semestre. Frente a marzo de 2024, el **ICCO** mostró una mejora de 7,7%, reflejando expectativas empresariales más optimistas que hace un año.

### Ilustración 21. Índice de Confianza Comercial



\* Porcentaje de respuestas a la pregunta sobre crecimiento de las ventas respecto al año anterior. Fuente: Fenalco, Cálculos: DNP-DEE

Fuente: Fedesarrollo, Cálculos: DNP-DEE

• Cadena Productiva

Fenalco<sup>8</sup> señala que la cadena productiva del comercio está definida de la siguiente manera, siendo el comercio la actividad primordial o eslabón final que conecta al consumidor con el resto de sectores económicos:

Ilustración 22. Cadena Productiva Comercio



17.3. Modelo de Abastecimiento Estratégico

El Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente es la adopción metodológica del abastecimiento estratégico en el proceso de compras públicas, con el objetivo de que las adquisiciones realizadas por las entidades estatales se realicen a través de buenas prácticas y herramientas que hagan un proceso eficiente, eficaz, transparente y de generación de valor por dinero.



Teniendo en cuenta lo anterior, se puede identificar los siguientes elementos del proceso de compra que se encuentra en estudio:

<sup>8</sup> <https://www.fenalco.com.co/blog/economico-3/el-comercio-gran-motor-de-la-economia-colombiana-7816>

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
Adquisición de equipos y accesorios para la producción y transmisión de contenidos audiovisuales para el fortalecimiento de las comunicaciones del ICETEX.	Para el adecuado seguimiento y gestión de las funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones señaladas en el Decreto 380 de 2007; se concentran procesos derivados de la proposición de estrategias de comunicación interna y todo lo relacionado con la imagen institucional y corporativa de la entidad; además del diseño y producción de publicaciones e instrumentos de divulgación y de comunicación interna y externa, de tal suerte que se hace necesaria la adquisición de insumos que permitan generar contenido audiovisual con el fin de comunicar los programas desarrollados, en el marco de las funciones, metas y acciones que sobre el particular se tienen en el ICETEX. Elementos que deberán ser entregados en las oficinas de Icetex ubicadas en la Carrera. 3 No. 18-32.	Los equipos requeridos hacen parte de los insumos requeridos por la Oficina Asesora de Comunicaciones para generar contenido audiovisual. Se contratará aquel proveedor dentro del mercado que esté en capacidad de entregar los bienes requeridos y pueda desarrollar el objeto del contrato.	Invitación simplificada
<b>Datos e información: Estudios Previos</b>			

### 17.3.1. Estudio de la Demanda

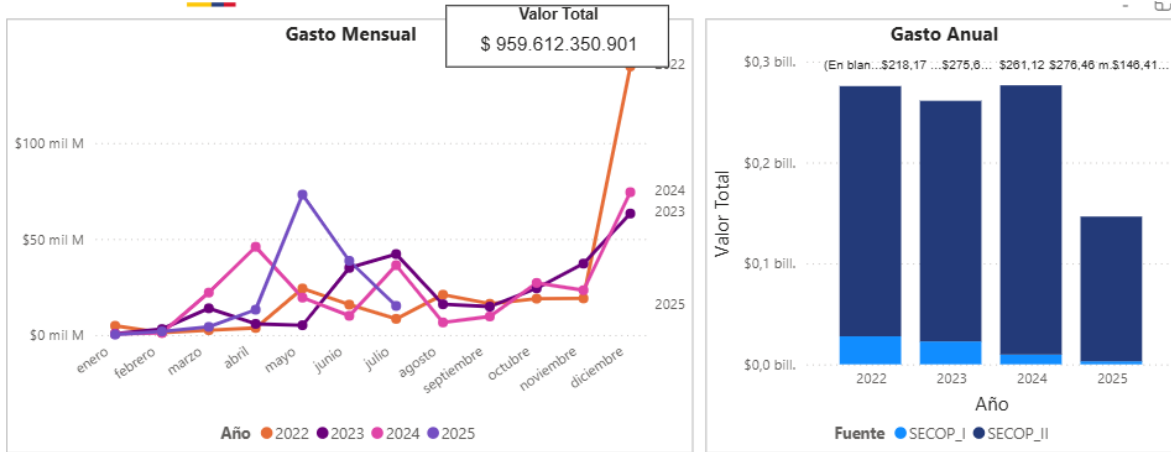
Se identificaron tanto fuentes internas como externas con el fin de examinar el comportamiento y las particularidades de los procesos de contratación que involucran un objeto igual o similar al presente proceso. Este análisis abarcó aspectos como el objeto del contrato, la duración y el valor del mismo.

Con el fin de conocer el comportamiento y las características de la demanda de las entidades a nivel nacional, respecto a la contratación de los servicios objeto del presente proceso, se consultó la herramienta de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública desarrollada por Colombia Compra Eficiente<sup>9</sup>.

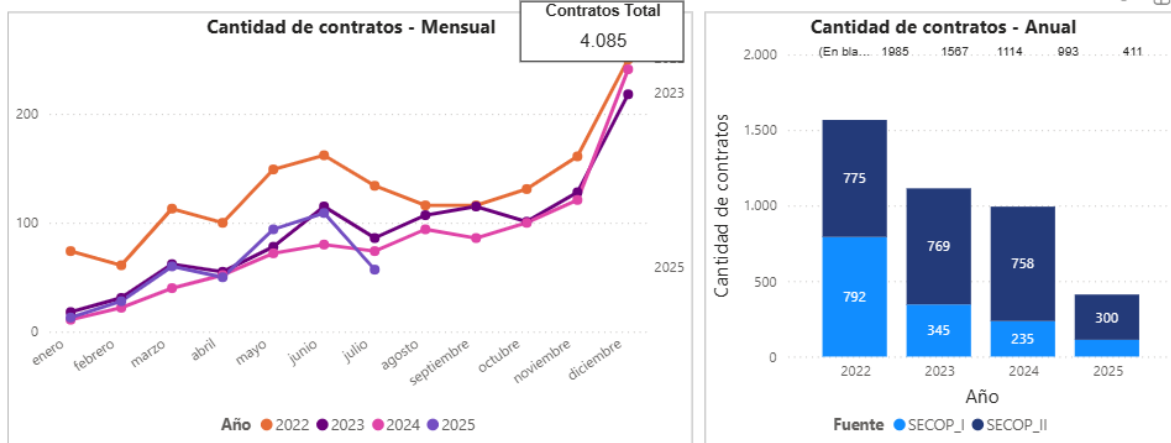
#### 17.3.1.1. Demanda Externa

Con el fin de conocer el comportamiento y las características de la demanda de las entidades a nivel nacional, respecto a la contratación de los servicios objeto del presente proceso, se consultó la herramienta de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública desarrollada por Colombia Compra Eficiente<sup>10</sup>, con relación a los servicios relacionados con Equipos Audiovisuales.

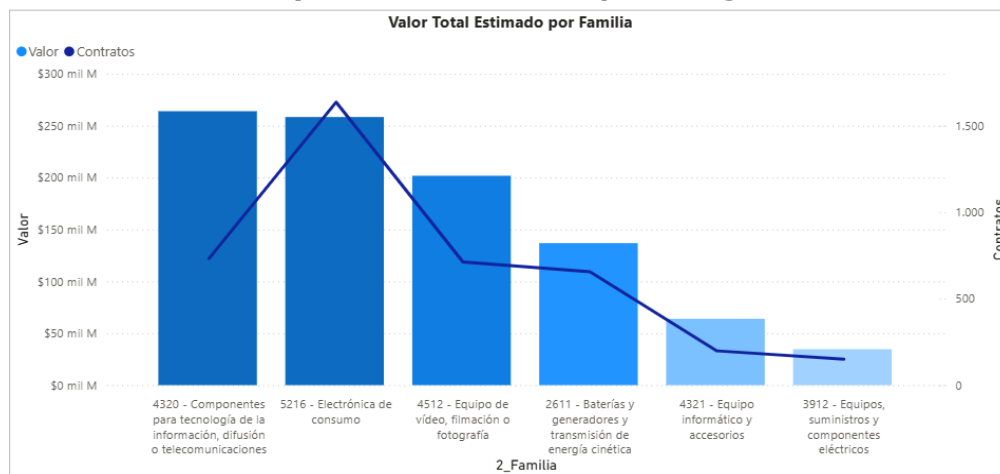
**Ilustración 23. Gasto anual y mensual**



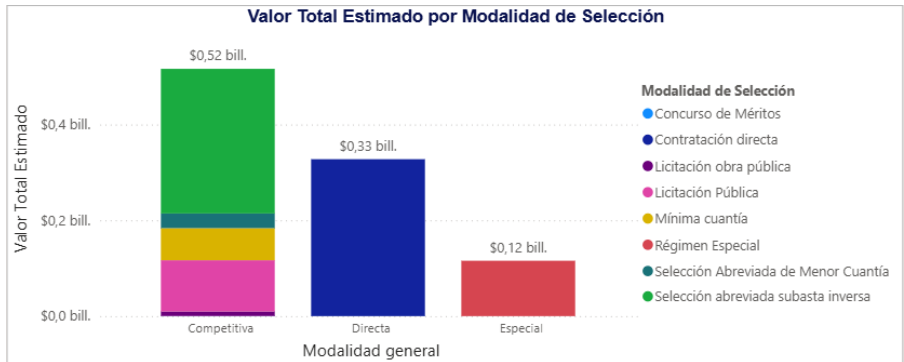
**Ilustración 24. Cantidad de contratos mensual y anual**



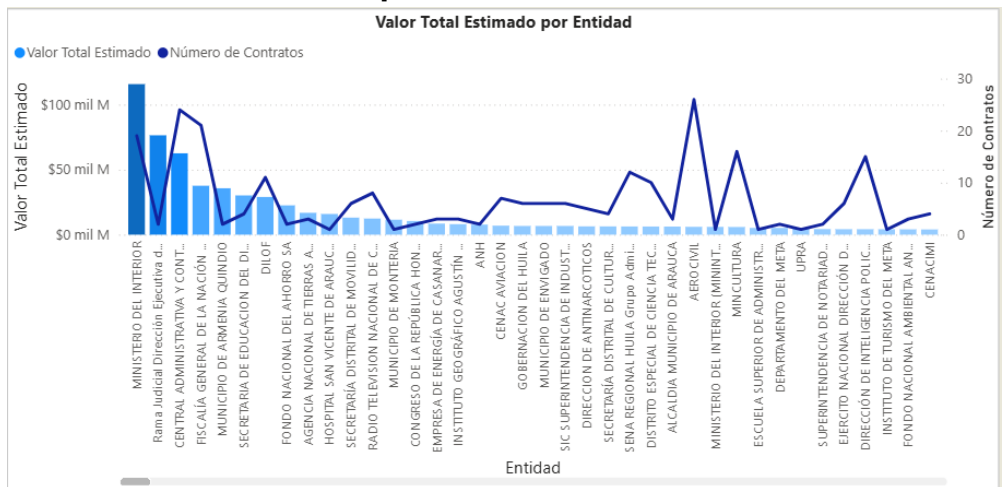
**Ilustración 25. Cantidad y valor de contratos por código UNSPSC**



**Ilustración 26. Modalidad de selección**




**Ilustración 27. Valor estimado por Entidad**



De acuerdo con la información reportada en el modelo de abastecimiento estratégico, el comportamiento de contratación para adquirir los bienes requeridos por el ICETEX se encuentra que en el período comprendido entre 1/ene/2022 y 22/jul/2025 las Entidades públicas firmaron un total de 4.085 contratos, que ascienden a un valor total de \$959.612 millones de pesos. El año donde más se firmaron contratos similares fue 2022, año en que se adelantaron 1.567 contratos.

Los códigos UNPSSC con el que más se adelantaron las contrataciones fueron el código 5216-Electrónica de consumo que contó con 1.638 contratos por valor de \$258.690 millones de pesos; el código 4320-Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones con 732 contratos por valor de \$263.996 millones de pesos y el código 4512-Equipo de vídeo, filmación o fotografía con 712 contratos que ascienden a la suma de \$201.778 millones de pesos.

Las modalidades de selección más recurrentes para adelantar las contrataciones similares fueron: contratación directa, selección abreviada de subasta inversa, y modalidad de régimen especial

<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	 Invertimos en el talento de los colombianos
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 43 de 61</b>		

Durante el período analizado, las cinco entidades que han adelantado contratos por mayor valor de este tipo de servicios son: Ministerio del Interior, Rama Judicial Dirección Ejecutiva De Administración Judicial y la Central Administrativa y Contable Telemática

Adicionalmente, consultando el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), auspiciado por Colombia Compra Eficiente, se registraron los siguientes datos correspondientes a procesos contractuales con objeto y valor similar al que se encuentra en estudio, adelantados por otras Entidades:

<b>ID proceso de selección</b>	<b>MC-017-2024-CNCS</b>
<b>Entidad</b>	<b>COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</b>
<b>Objeto</b>	Adquisición de equipos audiovisuales y accesorios para apoyar la realización de transmisiones en vivo y programas de la entidad.
<b>Código UNSPSC</b>	81112501 - Servicio de licencias del software del computador
<b>Presupuesto oficial</b>	\$19.426.667
<b>Modalidad de selección</b>	Mínima cuantía
<b>Contratista</b>	TECNO OUTLET S.A.S
<b>Valor del contrato</b>	\$16.759.936
<b>Link</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6914503&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6914503&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>

<b>ID proceso de selección</b>	<b>MC-006-2025-CNCS</b>
<b>Entidad</b>	<b>COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL</b>
<b>Objeto</b>	Adquisición de equipos audiovisuales y accesorios de sonido, video e iluminación profesional para el fortalecimiento de la gestión de comunicaciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil
<b>Código UNPSC</b>	81112500 - Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador
<b>Presupuesto oficial</b>	\$24.820.935
<b>Modalidad de selección</b>	Mínima cuantía
<b>Contratista</b>	Integradores de Proyectos Audiovisuales SAS
<b>Valor del contrato</b>	\$20.648.880
<b>Link</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8204787&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8204787&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>

<b>ID proceso de selección</b>	<b>IDCBIS-CD-R-5324-2024</b>
<b>Entidad</b>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACIÓN EN SALUD - IDCBIS</b>
<b>Objeto</b>	Adquisición de equipos audiovisuales para el desarrollo de campañas de comunicación en hábitos de vida saludable, en el marco de la ejecución de recursos provenientes del Proyecto BPIN 2021000050017
<b>Código UNSPSC</b>	45121516 - Cámaras grabadoras o video cámaras digitales
<b>Presupuesto oficial</b>	\$19.036.000
<b>Modalidad de selección</b>	Contratación régimen especial (con ofertas)
<b>Contratista</b>	MULTITINTAS.INK S.A.S
<b>Valor del contrato</b>	\$17.624.890
<b>Link</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5556650&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5556650&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>

### 17.3.1.2. Demanda Interna

De conformidad con el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente en relación con los códigos UNSPSC relacionados al objeto contractual, el comportamiento de la demanda del ICETEX frente a la contratación con alcance similar es la siguiente:

Ilustración 28. Valor estimado ICETEX



Ilustración 29. Cantidad y valor de contratos por código UNSPSC

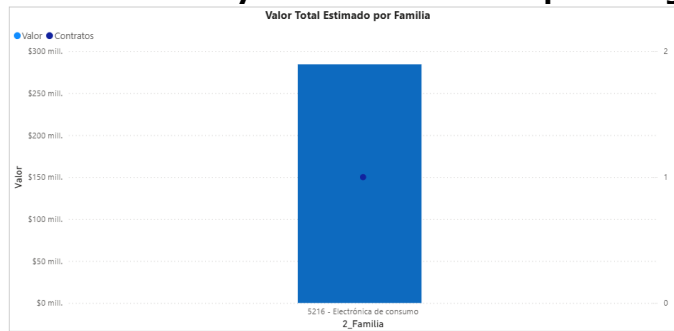
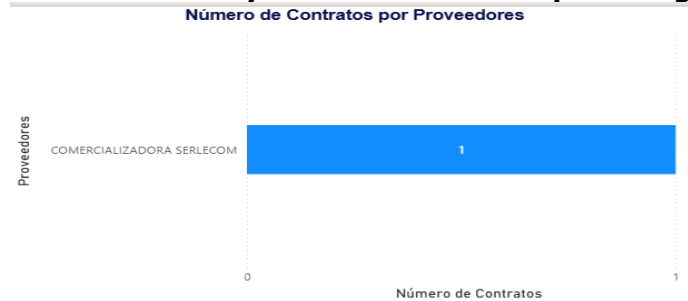



Ilustración 30. Cantidad y valor de contratos por código UNSPSC



De acuerdo con la información reportada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico, en el período comprendido entre 1/ene/2022 y 22/jul/2025, el ICETEX adelantó un proceso de contratación con alcance similar al que se encuentra en estudio. El contrato fue adelantado en el mes de agosto de 2023 y el proveedor adjudicatario fue Comercializadora Serle.com.

A continuación, se presentan los datos generales consultados en la plataforma SECOP II del proceso adelantado por ICETEX en vigencias anteriores:

<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 45 de 61</b>		

**Ilustración 31. Contratación ICETEX**

<b>ID proceso de selección</b>	<b>IMC-721-2023</b>
<b>Entidad</b>	<b>ICETEX</b>
<b>Objeto</b>	Adquisición de equipos y accesorios para la producción y transmisión de contenidos audiovisuales para el fortalecimiento de las comunicaciones del ICETEX
<b>Código UNSPSC</b>	43201803 - Unidades de disco duro
<b>Presupuesto oficial</b>	\$148.909.200
<b>Modalidad de selección</b>	Contratación régimen especial (con ofertas)
<b>Contratista</b>	COMERCIALIZADORA SERLE.COM
<b>Valor del contrato</b>	\$142.207.142
<b>Link</b>	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4721817&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4721817&amp;isFromPublicArea=True&amp;isModal=true&amp;asPopupView=true</a>

### 17.3.2. Análisis de la Oferta

#### 17.3.2.1. Perfilamiento de las empresas del sector

Con el fin de conocer las posibles entidades o empresas a nivel nacional, respecto a la contratación de los servicios objeto del presente proceso, se consultó la herramienta de análisis de oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública desarrollada por Colombia Compra Eficiente<sup>5</sup>, para lo cual se emplearon los siguientes filtros:

Filtro de categoría (Segmento / Familia / Clase): Se identificó que según el Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC, los servicios a contratar se enmarcan principalmente en las siguientes clases:

- 261117: Baterías, pilas y accesorios
- 391214: Lengüetas de conexión, conectores y terminales
- 432018: Dispositivos de almacenamiento
- 432016: Accesorios para cámaras
- 432119: Monitores y pantallas de computador
- 451216: Accesorios para cámaras
- 451215: Cámaras
- 521615: Equipos Audiovisuales

Filtro de Fecha: período comprendido entre 1/ene/2022 y 22/jul/2025

Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
\$959,9 mil M	4086	No identificado

<sup>5</sup> Colombia Compra Eficiente - CCE. Modelo de Abastecimiento Estratégico - Herramienta de análisis de oferta. Microsoft Power BI

Ilustración 32. Valor estimado por proveedores



Ilustración 33. Número de Contratos por Proveedores




A partir de los filtros anteriores, el análisis de la oferta arroja que el gasto total estimado es de **\$959.896 millones** a lo largo de los últimos años representado en **alrededor de 4.086** contratos a nivel nacional. Adicionalmente, la búsqueda efectuada a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente - Agencia Nacional de Contratación Pública, arroja una muestra de posibles empresas, que pueden satisfacer el servicio requerido por la Entidad para la presente contratación.

Dichas empresas son: Grupo Caf Tecnología, Ardbot Robótica S.A.S, Impocámaras, Andivisión S.A.S, Tecnophone Colombia S.A.S, Claryicon S.A.S, Multitintasink S.A.S, La Curacao, Corban Computadores S.A.S, Era Electrónica S.A.S, Comercial Rino S.A.S y Central de Suministros LTDA.


Adicionalmente, realizando una búsqueda de procesos similares y de adquisición de equipos audiovisuales, se identificaron los siguientes potenciales proveedores:

No.	EMPRESA	NIT
1	LPX GROUP SAS	900838992
2	I M S COMUNICACIONES SAS INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN COMUNICACIONES S.A.S	900264558
3	ZONE PRODUCTION S A S	900683939

<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	 Invertimos en el talento de los colombianos
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 47 de 61</b>		

No.	EMPRESA	NIT
4	PROXEL COLOMBIA SAS	900034347
5	OFIBOD SAS.	860047726
6	ANDIVISION S A S	830088172
7	TECNOPHONE COLOMBIA S A S	900741497
8	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	800089897
9	PROINTEL COLOMBIA S.A.S	900087844
10	TECNOIMPORTACIONES	901759334
11	LUMEN COLOMBIA	No identificado
12	CINEMARKET	900480314
13	INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U	900343856
14	Grupo Caf tecnología	901238371
15	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS	901144306
16	Fabio Andrés Osorio Jimenez	1053776214
17	ANDIVISION SAS	830088172
18	CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA	804003744
19	INMOTICA LTDA.	900179430
20	Nelson Nova Gomez	79396656
21	TECNO OUTLET S.A.S	900139265
22	CIDESCOM	17447048
23	COMINFOR SAS	830093579
24	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	900627060
25	ARDOBOT ROBOTICA SAS	901061066
26	audio y video jobar sas	830107624
27	COMDISTICOL S.A.S	901247058
28	ERA ELECTRONICA SAS	890941592
29	IMPORTADORA AMG S.A.S.	830094384
30	INGENIERIA Y PROYECTOS INTEGRALES SAS	900667500
31	MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S	900421971
32	SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA	900641197
33	ALPHATEC	901365728
34	ANDIREC LTDA	900271287
35	GESCOM SAS	830145023
36	DINATEL GROUP S.A.S	900433545
37	SAS AUDIOVISUALES S.A.S.	900343275
38	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS	900625096
39	SECVIDEO	830005066
40	TECNOLOGIA Y SUMINISTROS SAS	900768941
41	DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	901427890
42	DISTRIBUIDORA COMPUINKPRES SAS	901248114
43	Talento Comercializadora S.A	830048811
44	CORE IP SAS	900945968

**17.3.2.2. Análisis de existencia de Mipymes, emprendimientos de mujeres o empresas de mujeres en el sector**

<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	 Invertimos en el talento de los colombianos
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 48 de 61</b>		


Teniendo en cuenta los potenciales proveedores identificados en numerales anteriores, así como las empresas que remitieron cotización en el sondeo de mercado, se analizó la existencia de Mipymes y emprendimientos de mujeres o empresas de mujeres en el sector dentro del sector, como soporte inicial para identificar la viabilidad de incluir o no criterios diferenciales dentro del proceso de selección

Para la obtención de información del tamaño empresarial, se hizo la respectiva consulta tanto en el Registro Empresarial y Social – RUES de Confecámaras; adicionalmente, para la identificación de emprendimientos de mujeres o empresas de mujeres, se realizó la consulta en el SECOP II, obteniendo los siguientes resultados:

<b>No.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>NIT</b>	<b>TAMAÑO EMPRESARIAL</b>	<b>EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES</b>
1	LPX GROUP SAS	900838992	MICRO EMPRESA	NO
2	I M S COMUNICACIONES SAS INSTALACIONES MANTENIMIENTO Y SOPORTE EN COMUNICACIONES S.A.S	900264558	PEQUEÑA EMPRESA	NO
3	ZONE PRODUCTION S A S	900683939	MICRO EMPRESA	NO
4	PROXEL COLOMBIA SAS	900034347	PEQUEÑA EMPRESA	SI
5	OFIBOD SAS.	860047726	PEQUEÑA EMPRESA	NO
6	ANDIVISION S A S	830088172	PEQUEÑA EMPRESA	SI
7	TECNOPHONE COLOMBIA S A S	900741497	MEDIANA EMPRESA	SI
8	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	800089897	MEDIANA EMPRESA	NO
9	PROINTEL COLOMBIA S.A.S	900087844	PEQUEÑA EMPRESA	NO
10	TECNOIMPORTACIONES	901759334	MICRO EMPRESA	No se encontró información
11	CINEMARKET	900480314	MICRO EMPRESA	NO
12	INGENIEROS ELECTRÓNICOS PROFESIONALES E.U	900343856	MICRO EMPRESA	NO
13	Grupo Caf tecnologia	901238371	MICRO EMPRESA	NO
14	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS	901144306	MICRO EMPRESA	SI
15	Fabio Andrés Osorio Jimenez	1053776214	MICRO EMPRESA	NO
16	ANDIVISION SAS	830088172	PEQUEÑA EMPRESA	SI
17	CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA	804003744	MICRO EMPRESA	SI

**Código: F451****Versión: 5****Fecha: 16/04/2025****Página 49 de 61****ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO**

<b>No.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>NIT</b>	<b>TAMAÑO EMPRESARIAL</b>	<b>EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES</b>
18	INMOTICA LTDA.	900179430	PEQUEÑA EMPRESA	SI
19	Nelson Nova Gomez	79396656	MICRO EMPRESA	NO
20	TECNO OUTLET S.A.S	900139265	PEQUEÑA EMPRESA	NO
21	CIDESCOM	17447048	MICRO EMPRESA	NO
22	COMINFOR SAS	830093579	MICRO EMPRESA	NO
23	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	900627060	MICRO EMPRESA	NO
24	ARDOBOT ROBOTICA SAS	901061066	MICRO EMPRESA	NO
25	audio y video jobar sas	830107624	PEQUEÑA EMPRESA	NO
26	COMDISTICOL S.A.S	901247058	PEQUEÑA EMPRESA	NO
27	ERA ELECTRONICA SAS	890941592	PEQUEÑA EMPRESA	NO
28	IMPORTADORA AMG S.A.S.	830094384	MICRO EMPRESA	SI
29	INGENIERIA Y PROYECTOS INTEGRALES SAS	900667500	MICRO EMPRESA	NO
30	MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S	900421971	PEQUEÑA EMPRESA	NO
31	SUPPLIES ELECTRONIC AND SYSTEMS LTDA	900641197	MICRO EMPRESA	NO
32	ALPHATEC	901365728	PEQUEÑA EMPRESA	NO
33	ANDIREC LTDA	900271287	MEDIANA EMPRESA	SI
34	GESCOM SAS	830145023	PEQUEÑA EMPRESA	SI
35	DINATEL GROUP S.A.S	900433545	MEDIANA EMPRESA	SI
36	SAS AUDIOVISUALES S.A.S.	900343275	MICRO EMPRESA	NO
37	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS	900625096	PEQUEÑA EMPRESA	SI
38	SECVIDEO	830005066	MEDIANA EMPRESA	SI
39	TECNOLOGIA Y SUMINISTROS SAS	900768941	PEQUEÑA EMPRESA	SI
40	DOTACIONES SUMINISTROS Y LOGISTICA AVANZAR DE COLOMBIA S.A.S. ZOMAC	901427890	PEQUEÑA EMPRESA	NO

<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	 Invertimos en el talento de los colombianos
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 50 de 61</b>		

No.	EMPRESA	NIT	TAMAÑO EMPRESARIAL	EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESA DE MUJERES
41	DISTRIBUIDORA COMPUINKPRES SAS	901248114	PEQUEÑA EMPRESA	NO
42	Talento Comercializadora S.A	830048811	PEQUEÑA EMPRESA	NO
43	CORE IP SAS	900945968	MEDIANA EMPRESA	SI
44	AMBIENTE Y TERRITORIO SAS	901048113	MICRO EMPRESA	SI
45	MARTINEZ MARTINEZ CARLOS ARTURO	79634185	MICRO EMPRESA	NO
46	BROADCAST SYSTEM CONSULTING - BSC SAS	901876898	MICRO EMPRESA	NO
47	A.A.A.A. AYUDAS AUDIOVISUALES DE COLOMBIA Y CIA LTDA	900051467	MICRO EMPRESA	No se encontró información

Fuente: RUES y SECOP II. Elaboración propia


#### 17.4. Criterios diferenciales de selección

##### 17.4.1. Limitación a Mipymes:

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021 señala que *"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, (...), deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación."*

De acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del manual de contratación del ICETEX, este proceso SI es susceptible de ser limitado a Mipymes, ya que el presupuesto oficial para adelantar el presente certamen contractual NO excede el valor del umbral establecido por la norma, el cual para el año 2025 asciende a la suma de \$ 533.287.768. Adicionalmente, se establece lo anterior porque se verifica el análisis de

Código: F451	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 51 de 61		

existencia de Mipymes en el sector que puede cubrir la necesidad de la Entidad, según resultados relacionados en el numeral 17.3.2.2 del presente documento

#### **17.4.2. Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas:**

El artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 señala que *"según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, (...) establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

*(...) podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones"*

De acuerdo con el estudio realizado para el sector, el presente proceso SI es susceptible de incorporar criterios habilitantes diferenciales relacionados con empresas Mipyme, en particular los relacionados con alguno de los siguientes aspectos:


- Tiempo de experiencia;
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia; o
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Por otra parte, teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el presente proceso NO es susceptible de otorgar un puntaje adicional de hasta 0.25% del puntaje total en razón a que la modalidad de selección no otorga puntajes.

#### **17.4.3. Participación de Emprendimientos y empresas de mujeres**

El artículo 2.2.1.2.4.2.15. señala la inclusión de condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. *"(...) Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.(...)

Código: F451	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 52 de 61		

*De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto.(...)"*

De conformidad con el análisis del sector, el presente proceso SI es susceptible de incorporar criterios habilitantes diferenciales relacionados con emprendimientos y empresas de mujeres, en particular los relacionados con alguno de los siguientes aspectos:

- Tiempo de experiencia;
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia; o
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Así mismo, teniendo en cuenta la modalidad de contratación, el presente proceso de contratación NO es susceptible de otorgar un puntaje adicional de hasta 0.25% del puntaje total en razón a que la modalidad de selección no otorga puntajes.


#### **17.4.4. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional**

*De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16, "en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, (...) fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*

*La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.*

*Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado (...)."*

De acuerdo con el análisis del sector, el presente proceso NO es susceptible de establecer condiciones adicionales relacionadas con el fomento a la incorporación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, por cuanto resulta ser una exigencia que tiende a limitar la pluralidad de oferentes, dada la reciente

Código: F451	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	 Invertimos en el talento de los colombianos
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 53 de 61		

formalización del mismo. Lo anterior debido a la naturaleza del contrato, la cual no requiere de la contratación de mano de obra destinada al mismo.

### 17.6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

El ICETEX verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación tiene por objeto estudiar, analizar y comprobar que los oferentes cumplan con los requisitos mínimos de participación, esta verificación no tendrá puntaje pues se trata de requisitos de participación que habilitan o inhabilitan a los oferentes.

Serán hábiles los oferentes que cumplan con la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos mínimos de participación señalados en la invitación. Se considerarán como requisitos habilitantes los siguientes:

No	FACTORES DE VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE LOS PROPONENTES	
1	Requisitos de Orden Jurídico	Cumple/No cumple
2	Requisitos de Orden Técnico	Cumple/No cumple

Para presentar la propuesta y ser evaluada de conformidad con los criterios de calificación establecidos en los términos de referencia, el proponente deberá cumplir previamente con los siguientes requisitos habilitantes:

### 18.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

Los requisitos jurídicos habilitantes serán los definidos en las bases del certamen


### 18.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El proponente, con la suscripción de la Carta de Presentación de la Oferta, se compromete a cumplir con los requisitos definidos en las especificaciones técnicas mínimas exigidas por el ICETEX.

Del mismo modo para ello, el representante legal o su apoderado, deberá revisar y diligenciar el **FORMATO No. 4 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN.**

#### 18.2.2. Experiencia Habilitante del Oferente

**Experiencia del Oferente:** El proponente deberá acreditar mediante por lo menos **un (1) y máximo tres (3) certificaciones** de contratos terminados y liquidados con entidades públicas o privadas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto tenga relación con la adquisición de equipos de producción y transmisión de contenidos audiovisuales donde el valor del contrato sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 54 de 61</b>		

Las certificaciones a través de la cuales se acrediten los contratos deben contener como mínimo:

1. Razón social de la empresa o entidad contratante, con información básica como dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
2. Objeto del contrato o actividades del contrato.
3. Fecha de inicio, terminación y/o tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato:
5. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

Las certificaciones deben estar relacionadas en el **FORMATO No. 5 RELACIÓN DE CERTIFICACIONES EXPERIENCIA.**

**NOTA 1:** En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en las certificaciones de experiencia, el ICETEX podrá solicitárselas a los proponentes por escrito, quién contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

**NOTA 2:** No se aceptan auto certificaciones y/o certificaciones de contratos en ejecución, pues por la importancia del objeto del presente certamen, se requiere que los contratos estén terminados, para determinar la experiencia del proponente.

**NOTA 3:** Las certificaciones ilegibles, borrosas y/o que no contengan la información solicitada, no serán tenidas en cuenta. No obstante, la entidad, podrá solicitar en cualquier momento aclaraciones sobre las mismas.


**NOTA 4:** Los aspectos que no sean incorporados en las certificaciones aportadas, podrán ser objeto de aclaración por parte del ICETEX, las cuales según el caso deberán ser soportadas con documentos legales de carácter contractual que permitan tal cometido.

**NOTA 5:** Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y la entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

**NOTA 6:** La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

**NOTA 7:** Las copias de los contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios.

**NOTA 8:** No se acepta la acreditación de experiencia como subcontratista.

Código: F451	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 55 de 61		

### **18.2.3. APLICACIÓN CRITERIOS DIFERENCIALES MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE:**

De conformidad con los Artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), en el presente proceso se incluye como condiciones habilitantes criterios diferenciales para MIPYME y Emprendimientos y, Empresas de Mujeres en el sistema de compras públicas, lo referente al numeral 2 de los Artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, relacionado con:

#### **Criterio diferenciador para Mipyme:**

**Experiencia del Oferente:** El proponente deberán acreditar mediante por lo menos un (1) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos terminados y liquidados con entidades públicas o privadas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto tenga relación con la adquisición de equipos de producción y transmisión de contenidos audiovisuales donde el valor del contrato sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)..

Las certificaciones a través de la cuales se acrediten los contratos deben contener como los mismos requisitos de validez de la experiencia habilitante.

**Nota:** Para ser válido el criterio diferencial de experiencia aportado por una Mipyme es necesario acreditar los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, adoptado por el Manual de Contratación del ICETEX mediante Acuerdo 28 del 29 de junio de 2021, el cual fue modificado por el Acuerdo 07 del 23 de febrero de 2022.


#### **Criterio diferenciador para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas:**

**Experiencia del Oferente:** El proponente deberán acreditar mediante por lo menos un (1) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos terminados y liquidados con entidades públicas o privadas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto tenga relación con la adquisición de equipos de producción y transmisión de contenidos audiovisuales donde el valor del contrato sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV)..

Las certificaciones a través de la cuales se acrediten los contratos deben contener como los mismos requisitos de validez de la experiencia habilitante.

**Nota:** Para ser válido el criterio diferencial de experiencia aportado para emprendimientos y empresas de mujeres es necesario acreditar los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

#### **Criterio diferenciador en proponentes plurales:**

Código: F451	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 56 de 61		

De conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. y parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, para el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujeres, con una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

### **18.3. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con lo previsto en el literal b del numeral 15.4 del Manual de Contratación del ICETEX el único criterio de calificación en el presente certamen será el menor precio ofrecido.


La oferta económica deberá ser presentada en el **FORMATO 6 PROPUESTA ECONOMICA**, discriminando los valores allí solicitados.; los valores unitarios ofertados no deben superar los precios unitarios techo establecidos por el ICETEX

El proceso de selección será adjudicado por el valor indicado en la oferta económica presentada por el oferente y que sea de menor valor previa validación de los requisitos habilitantes.

La Oferta económica deberá incluir todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato,

El ICETEX revisará y evaluará la oferta económica de menor valor presentada y ubicada en el primer orden de elegibilidad y verificará que el proponente cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, además que no se encuentre en ninguna de las causales de rechazo y que incluya la totalidad de los ítems a adquirir y el menor precio. Si ésta no cumple con las condiciones de la Invitación, la Entidad verificará la oferta económica ubicada en el segundo orden de elegibilidad y validará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la totalidad de los ítems requeridos y así sucesivamente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15.4 del Manual de Contratación de la Entidad.

Para efectos de seleccionar la oferta ubicada en el primer orden de elegibilidad, se entenderá por menor precio el VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO descrito en el **FORMATO 6 PROPUESTA ECONOMICA**, valor que incluye IVA, y demás gastos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista.

Código: F451	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 57 de 61		

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas indicadas por la Entidad en la invitación y en el presente documento y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás costos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica

Adicionalmente el proponente debe diligenciar en la sección cuestionario de la plataforma SECOP II el valor señalado en la casilla VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO del Formato de Propuesta Económica

**NOTA 1:** La única variable que será objeto de evaluación para la selección de la oferta será el menor valor. En caso de que concurren a la invitación oferentes responsables y no responsables del IVA, así como oferentes que cuenten con alguna excepción tributaria, el menor valor de la oferta se evaluará tomando el valor antes de IVA.

**NOTA 2:** Los precios ofertados por el proponente serán fijos e INMODIFICABLES durante todo el plazo del contrato, en estos precios están comprendidos todos los costos directos e indirectos en que incurra el CONTRATISTA para la ejecución del contrato que puedan generarse en curso de la ejecución.

**NOTA 3:** La elaboración de la oferta es de total responsabilidad del oferente, por lo cual asumirá las consecuencias que sobrevengan por efectos de los errores cometidos y evidenciados dentro del proceso de verificación y corrección aritmética efectuado por la entidad, tales como: La variación del valor total de la oferta, el rechazo de la oferta o las posibles pérdidas económicas, no pudiendo alegar en el futuro, reajuste al valor del contrato por este motivo.

Los valores deben ser calculados en números enteros, no decimales.


La adjudicación y celebración del contrato se hará al oferente que presente el menor valor de la oferta económica y se encuentre habilitado.

El valor que relacione el proponente en SECOP II debe coincidir con el VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO del **FORMATO 6 PROPUESTA ECONOMICA**, que se anexa al pliego de condiciones, so pena de rechazo de la oferta. Este valor deberá indicarse por el proponente en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente.

**NOTA 4:** Siempre y cuando la oferta económica se ajuste a las especificaciones técnicas (ítems) requeridos por la Entidad, el ICETEX corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

#### **18.4. Corrección Aritmética (EN CASO DE QUE APLIQUE):**

El ICETEX se reserva el derecho durante la etapa de estudio de las propuestas de los oferentes de realizar correcciones de las operaciones aritméticas, a las mismas, por

<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 58 de 61</b>		

errores de formulación, sin vulnerar los principios de transparencia y selección objetiva de la contratación estatal.

NOTA 1: Se entiende por error aritmético aquel que surge de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. En consecuencia, su corrección debe contraerse a efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen. (Definición Corte Constitucional, Sentencia T-875/00).

Para todos los efectos, los errores aritméticos deberán entenderse como simples equivocaciones cometidas al consignar el resultado de operaciones aritméticas sometidas a reglas claramente establecidas, permaneciendo fijos los sumandos. (MESEGUER YEBRA, JOAQUÍN, La rectificación de los errores materiales, de hecho y aritméticos en los actos administrativos, Bosch, Barcelona, España, 2001, pág. 15.)

NOTA 2: La entidad verificará aritméticamente las ofertas habilitadas técnica, jurídicamente y demás establecidos en el proceso; para dicha verificación la entidad tomará como valores inmodificables los precios unitarios de los ítems o actividades ofertados de acuerdo **FORMATO 6 PROPUESTA ECONOMICA**,


En todo caso la Entidad podrá revisar todas las ofertas económicas para verificar la procedencia de la aplicación de la corrección aritmética, razón por la cual se tomará la de menor valor una vez aplicado el procedimiento. El oferente con la presentación de la oferta acepta el precio resultante de la aplicación de la figura de la corrección aritmética.

NOTA 3: Siempre y cuando la oferta económica se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas (ítems) requeridos por la Entidad, el ICETEX corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales (lo que incluye impuestos), prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido.
- b) Si existiese discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, salvo que la cantidad expresada en letras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos (a) y (b) antes mencionados.
- c) Todos los valores económicos de la propuesta relacionados en los formatos que conforman la propuesta económica deberán ser ajustados al peso, por exceso o por defecto según corresponda, de manera que si los decimales o centavos son menores a 0.50 se aproximará a la unidad o al peso inmediatamente anterior; y si los decimales o los centavos son iguales o mayores a 0.50, se aproximará a la unidad o al peso inmediatamente superior.

Si producto de la corrección aritmética, los valores unitarios ofertados o el Valor Total Ofertado IVA Incluido supera el valor unitario techo establecido por la Entidad o el presupuesto total, la propuesta será rechazada.

## **19. Análisis de riesgo:**

<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 59 de 61</b>		

¿Fue solicitado el apoyo a la Oficina de Riesgos en la construcción de la Matriz de Riesgos?

<b>SI</b>	<input type="checkbox"/>	<b>NO</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------	--------------------------	-----------	-------------------------------------

Si se solicitó apoyo a la Oficina de Riesgos relacione el Numero del Caso del Gestor de Servicios

**No. de caso Gestor de Servicios:** N/A

**Soporte del análisis de riesgo:** Análisis de riesgos expedido.


**20. Criterios de sostenibilidad:**

**21. Garantías:** (Anexo 3-Regimen de Garantías)

EL CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir una garantía en formato y CONDICIONES GENERALES DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN y en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ"- ICETEX NIT 899.999.035-7 con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y cumpla con la normatividad vigente, la cual deberá amparar los riesgos relacionados. El monto de la garantía se deberá restablecer por parte de EL CONTRATISTA con ocasión de las reclamaciones efectuadas por ICETEX.

Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de ICETEX. EL CONTRATISTA debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente, EL CONTRATISTA deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma. La garantía única de cumplimiento expedida a favor del ICETEX no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

<b>Tipo de garantía:</b>	Única
<b>Comentario:</b>	EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, una póliza de cumplimiento condiciones generales de la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX- identificado con NIT. No. 899.999.035-7 con una compañía de seguros o en una entidad Bancaria

<b>Código: F451</b>	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	 Invertimos en el talento de los colombianos
<b>Versión: 5</b>		
<b>Fecha: 16/04/2025</b>		
<b>Página 60 de 61</b>		

	debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos.
--	---

Tipo de amparo	Duración Contrato	Duración adicional al contrato	Porcentaje
Cumplimiento	SI	Duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la terminación	20
Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes	SI	Duración del contrato y doce (12) meses más a partir de la terminación	20

## 22. Supervisión - Interventoría:

Tipo de seguimiento	Aplica (X)	Área que realizará el seguimiento	Nombre del delegado para el seguimiento	Cargo delegado para el seguimiento
<b>Supervisión</b>	X	Oficina Asesora de Comunicaciones	Rodolfo Giovanni Canchila Suarez	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
<b>Interventoría</b>				

## 23. Necesidad de designación de Interventoría


No aplica

## 24. Liquidación:

El plazo para liquidar el contrato resultante del presente proceso certamen de selección será de máximo seis (6) meses, contados a partir de la fecha de finalización del contrato.

## 25. Formatos

Formato No 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y PACTO DE INTEGRIDAD
Formato No 2	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES
Formato No 3	DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
Formato No. 4	CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN
Formato No. 5	RELACIÓN DE CERTIFICACIONES EXPERIENCIA
Formato No. 6	PROPUESTA ECONÓMICA

Código: F451	<b>ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO</b>	
Versión: 5		
Fecha: 16/04/2025		
Página 61 de 61		

**26. Anexos**


Anexo 1	ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
Anexo 2	MATRIZ DE RIESGOS

**27. Firmas**

**Responsable del área solicitante.**



**RODOLFO GIOVANNI CANCHILA SUAREZ**  
**Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones (E)**

Proyecto: Federico Zuñiga Mariño – Contratista OAC 

Proyecto: Johanna Flórez- Grupo de Económicos de la Secretaria General 

**Nota: Anexar "Requisitos Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo SG –SST - Etapa Precontractual# (F544).**